

ARM

Agencia Regional de Movilidad



INFORME DE GESTIÓN
Vigencia 2025



Susana Morales Pinilla

Directora General (E)

Directora de Planeación y Política de Movilidad Regional

María Angélica Bejarano Puello

Directora Jurídica

EQUIPO TÉCNICO

Elaboró: Martha Gómez Monsalve – Profesional Especializado

José Guillermo Del Río Baena – Contratista

Leonor Adela del Pilar Cely Andrade - Contratista

Julieth Zulima Rojas Rodríguez – Contratista

María Alejandra Pachón Rocha - Contratista

© Agencia Regional de Movilidad - 2026

Bogotá D.C., Colombia.

Tabla de contenido

	6
1. INTRODUCCIÓN	8
2. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN	9
2.1. GESTIÓN ESTRATÉGICA.....	9
2.1.1. GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	9
2.1.2. FORMULACIÓN Y REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	13
2.1.3. AVANCE DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	15
2.1.4. COMUNICACIONES.....	21
2.2. GESTIÓN MISIONAL.....	24
2.2.1. INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.....	25
2.2.2. SISTEMA REGIONAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	28
2.2.3. DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE MOVILIDAD	39
2.3. GESTIÓN OPERATIVA ORGANIZACIONAL Y DE APOYO.....	47
2.3.1. GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO .	48
2.3.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	51
Actos administrativos de organización de la planta de personal	52
Fortalecimiento de la capacidad operativa institucional	53
Reducción de riesgos administrativos y jurídicos	54
Soporte estructural para la gestión estratégica del talento humano.....	54
Resoluciones de horarios (jornada laboral, horarios flexibles y procedimiento de descuento por ausencias).....	54
b) Estructuración documental y lista de chequeo	56
c) Integración de la hoja de vida de la directora general	57
Diseño de los borradores de los planes institucionales de Talento Humano (Decreto 612 de 2018).....	57
a) Plan Anual de Vacantes y Plan de Previsión de Recursos Humanos – Vigencia 2026	58
b) Plan Estratégico de Talento Humano – Vigencia 2026	58

c) Plan Institucional de Capacitación (PIC) – Vigencia 2026	59
d) Plan Institucional de Bienestar, Estímulos e Incentivos – Vigencia 2026	59
e) Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – Vigencia 2026	60
Auditorías de actualización de hojas de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II).....	60
a) Planeación y alcance de la auditoría	61
b) Actividades de verificación y validación realizadas	61
c) Articulación con el proceso de vinculación y la historia laboral.	62
Auditorías de realización de la Declaración de Bienes y Rentas, Conflicto de Intereses e información financiera complementaria	62
Articulación con la Política de Integridad y el control institucional.	63
Aplicación encuesta de caracterización sociodemográfica, capacitación y bienestar ..	63
Diseño contenido del Programa de Inducción y Reinducción para servidores públicos	64
Desarrollo de indicadores de gestión del talento humano	65
2.3.3. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE FUNCIONAMIENTO	66
2.3.4. ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	68
2.3.5. SECRETARÍA TÉCNICA DE LA JUNTA DIRECTIVA.....	69
2.3.6. GESTIÓN NORMATIVA.....	73
2.3.7. GESTIÓN DE PQRS	75
2.3.8. MODELACIÓN DE DATOS.....	77
3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS	79
3.1. RECURSOS FINANCIEROS	79
3.2. BIENES MUEBLES E INMUEBLES	81
4. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS	83
5. PRESUPUESTO	84
5.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025	84
5.2. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2026	90
RESULTADOS Y PROGRESOS	94

6. CONTRATACIÓN	96
7. REGLAMENTOS Y MANUALES	110

Índice de Tablas

Tabla 1. Ingresos ARM - Vigencia 2025	10
Tabla 2. Gastos ARM - Vigencia 2025	12
Tabla 3. Ejecución Financiera al 31 de diciembre de 2025	12
Tabla 4. Resultados y Progresos Gestión Presupuestal ARM- Vigencia 2025	13
Tabla 5. Listado de Proyectos de Inversión ARM- Vigencia 2025	14
Tabla 6. Resultados y progresos en registro de proyectos de inversión	15
Tabla 7. Resultados y Progresos Plataforma Estratégica ARM	19
Tabla 8. Documentos Normalizados ARM	20
Tabla 9. Resultados y Progresos Gestión por Procesos	21
Tabla 10. Resultados y Progresos Comunicaciones	23
Tabla 11. Ejecución Presupuestal de Proyectos de Inversión	24
Tabla 12. Resultados y Progresos Gestión Tercer Carril Calle 80	27
Tabla 13. Resultados y Progresos Gestión Autoridad de Transporte	33
Tabla 14. Resultados y Progresos Gestión Centro de Intercambio Modal	35
Tabla 15. Resultados y Progresos Gestión Línea 3 del Metro	37
Tabla 16. Resultados y Progresos Gestión Fase IV de TransMilenio	38
Tabla 17. Resultados y Progresos Gestión Acompañamiento Técnico PMSS	40
Tabla 18. Resultados y Progresos Gestión Monitoreo	41
Tabla 19. Resultados y Progresos Encuesta de Movilidad Bogotá Región 2027	42
Tabla 20. Resultados y Progresos Coordinación y Armonización del Tránsito	43
Tabla 21. Resultados y Progresos Elementos de Señalización Provisional	45
Tabla 22. Resultados y Progresos Puntos Seguros Regionales	46
Tabla 23. Resultados y Progresos Gestión Taxi Regional	47
Tabla 24. Resultados y Progresos Estudios Previos Funcionamiento	67
Tabla 25. Listado adquisición de bienes y servicios	69
Tabla 26. Síntesis de las sesiones, temas y acuerdos aprobados	70
Tabla 27. Resultados y Progresos Secretaría Técnica de Junta Directiva	72
Tabla 28. Resultados y Progresos Gestión Normativa	75
Tabla 29. Resultados y Progresos Gestión de PQRS	76
Tabla 30. Resultados y Progresos Modelación de Datos	77
Tabla 31. Estado Situación Financiera corte a diciembre 31 de 2025 – 2024	79
Tabla 32. Estado Resultados Del enero 1 a diciembre 31 de 2025 – 2024	80
Tabla 33. Resumen Activos Vigencia 2025	82
Tabla 34. Resumen Consolidado Programas, Estudios y Proyectos	83

Tabla 35. Resumen Gastos Ejecución Presupuestal 2025	84
Tabla 36. Resumen Ingresos Ejecución Presupuestal 2025	86
Tabla 37. Presupuesto de ingresos vigencia 2026	90
Tabla 38. Presupuesto de gastos vigencia 2026	90
Tabla 39. Resultados y Progresos Anteproyecto 2026.	95
Tabla 40. Detalle Contratación 2025	96
Tabla 41. Resultados y Progresos Gestión Contractual	108

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Mapa de Procesos Propuesto - Agencia Regional de Movilidad	18
Ilustración 2. Organigrama Agencia Regional de Movilidad	51

1. INTRODUCCIÓN

Este documento presenta el **Informe de Gestión de la Agencia Regional de Movilidad (ARM) para la vigencia 2025**, en el cual se destacan los principales avances alcanzados durante la etapa de puesta en marcha y consolidación de la entidad.

Entre los hitos más relevantes en materia administrativa y presupuestal se encuentran la **adición presupuestal por \$244.853 millones de pesos**, aprobada mediante el Acuerdo Regional 003 del 28 de abril de 2025, y la **adopción de la estructura organizacional, la planta de personal y la escala salarial de la ARM**, formalizada a través de los Acuerdos de Junta Directiva 05, 06 y 07 del 23 de septiembre de 2025. Estos logros permitieron que el Consejo Regional procediera con el nombramiento de la ingeniera **Claudia Janeth Mercado Velandia** como directora en propiedad el **5 de noviembre de 2025**, con el objetivo de fortalecer sus capacidades técnicas y de gestión. De igual forma, es de resaltar la gestión adelantada para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2026 de la entidad.

En el ámbito misional, se resalta el ejercicio de la autoridad regional de transporte de pasajeros, asumido a partir del 16 de abril de 2025; la participación activa de la Agencia en proyectos estratégicos de impacto metropolitano, como la Línea 3 de Metro que conectará Bogotá y Soacha, la Extensión de la Fase IV de TransMilenio en dicho municipio; así como el diseño e implementación de una estrategia para la coordinación y articulación del tránsito, materializada en iniciativas como el Comité de Tránsito y los Puntos Regionales Seguros. Es importante resaltar que todos estos avances contaron con el respaldo de las entidades asociadas, las cuales, a través de su autorización en la Junta Directiva o de su participación directa en los diferentes proyectos, contribuyeron de manera decisiva a su desarrollo.

Gracias a estos avances, durante este periodo se sentaron las bases para que la ARM ejerza plenamente sus funciones y asuma el liderazgo en la planeación, gestión y cofinanciación del Sistema de Movilidad Regional. Todo ello en el marco de los hechos metropolitanos declarados en el área temática de movilidad y en articulación con la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía de Soacha, en su calidad de entidades asociadas a la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca y como miembros de la Junta Directiva de la entidad.

2. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

2.1. GESTIÓN ESTRATÉGICA

2.1.1. GESTIÓN PRESUPUESTAL

En lo relacionado con el financiamiento de los recursos para el funcionamiento e inversión de la Agencia Regional de Movilidad (ARM), este se autorizó por parte de la Asamblea Departamental de Cundinamarca y el Distrito Capital, mediante la Ordenanza No.021-2024 y el Acuerdo distrital No.927-2024, respectivamente, los cuales corresponden a la cesión del adicional del 0.2% del impuesto sobre vehículos automotores en sus respectivas jurisdicciones a la Agencia Regional de Movilidad para su administración. Dichos actos administrativos, mencionan que, máximo el 25% de los recursos transferidos anualmente deberán destinarse a la financiación del funcionamiento de la entidad. Por lo anterior, el porcentaje restante permite financiar el servicio a la deuda y los proyectos de inversión de impacto regional que desarrollen los hechos metropolitanos de la Agencia Regional de Movilidad.

Según lo dispuesto en el Acuerdo Regional 023 del 04 de diciembre de 2024 artículo 2, la asignación presupuestal para la Agencia Regional de Movilidad fue de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000), recursos provenientes de ingresos corrientes aportados por la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.

Este presupuesto inicial se estableció para iniciar la puesta en marcha de la entidad, mientras se realizaban los trámites respectivos ante la Asamblea Departamental para la cesión de los recursos provenientes del factor adicional del impuesto vehicular, establecidos en el literal i del artículo 33 de la Ley 2199 de 2022. Lo anterior, en consideración de que la autorización otorgada por el Concejo de Bogotá, a través del Artículo 157 del Acuerdo Distrital 927 del 7 de junio de 2024, quedó supeditada a que se realizará al trámite respectivo por parte del Departamento de Cundinamarca.

Posteriormente, la Asamblea Departamental de Cundinamarca, a través de la Ordenanza Departamental 021 del 12 de diciembre de 2024, aprobó la cesión del factor adicional del impuesto vehicular a favor de la Agencia Regional de Movilidad. En

ambos actos administrativos se definieron las siguientes condiciones para el traslado de los recursos:

- ✓ Los recursos correspondientes al recaudo de la vigencia 2023 serán transferidos una vez la entidad esté habilitada presupuestalmente para recibirlos.
- ✓ Los recursos serán transferidos cada primer trimestre vencido, previa solicitud de la Agencia Regional de Movilidad.
- ✓ Al menos el 75% de los recursos deberán destinarse a la financiación de proyectos de inversión que desarrollen los hechos metropolitanos del área temática de movilidad.

De esta manera, se estableció la principal fuente de recursos de la entidad para cubrir sus gastos de funcionamiento e inversión. Con base en esta aprobación, durante el primer trimestre de la vigencia 2025 se realizaron mesas de trabajo con las entidades asociadas para identificar las diferentes necesidades, establecer los proyectos prioritarios y concertar el presupuesto de funcionamiento e inversión de la entidad. Esto permitió realizar una adición en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la entidad por DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$244.852.813.673), a través del Acuerdo Regional 003 del 28 de abril de 2025.

Por lo anterior, la apropiación presupuestal de la vigencia 2025 ascendió a DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$246.852.813.673), como se presenta a continuación:

Tabla 1. Ingresos ARM - Vigencia 2025

Entidad Aportante	Valor	Tipo de Ingreso	Concepto
Cundinamarca	\$45.866.796.197	Recursos Corrientes	Recaudo Vigencias 2023 y 2024
Bogotá D.C.	\$197.262.490.811	Recursos Corrientes y Recursos de Capital	Recaudo Vigencias 2023 y 2024
Región Metropolitana	\$2.000.000.000	Recursos Corrientes	Aportes y/o Transferencia RMBC
Superávit Fiscal	\$1.723.526.665	Recursos de Capital	Recursos del Balance 2024 (Superávit Fiscal)
TOTAL	\$246.852.813.673	-	-

Fuente: Elaboración propia ARM

Se debe mencionar que el presupuesto vigente de la Agencia Regional de Movilidad (ARM) fue construido bajo tres premisas fundamentales:

- i) Avanzar en el ejercicio de las competencias asignadas a la Agencia Regional de Movilidad (ARM) en materia de planeación, política, financiación, transporte público, infraestructura de transporte y tránsito;
- ii) Contribuir a la implementación de los tres hechos metropolitanos declarados en el área temática de movilidad; y
- iii) Responder de manera articulada a las expectativas y necesidades expresadas por los asociados en materia de movilidad regional.

A continuación, se detalla el proceso que se surtió para la construcción del presupuesto de la Agencia Regional de Movilidad:

- ✓ El presupuesto de la Agencia Regional de Movilidad inicia con la identificación de las necesidades relacionadas con su finalidad, alcance y funciones, según lo establecido en la Ley 2199 de 2022 y en el Acuerdo Regional 007 del 2024, Estatutos de la entidad.
- ✓ Una vez identificadas las necesidades, estas son validadas con las entidades territoriales asociadas, quienes verifican la pertinencia frente a los planes, programas y proyectos de sus diferentes niveles gubernamentales.
- ✓ Asimismo, dado que el presupuesto de la entidad debe ser aprobado tanto por el Consejo Regional de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, como por la Junta Directiva de la ARM —cuyos sistemas de toma de decisiones establecen el consenso como regla general—, la distribución de los recursos se define de manera concertada con la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía de Soacha, en su calidad de entidades asociadas.
- ✓ En este sentido, como resultado de las mesas de trabajo, la asignación de recursos que se plasma en el anteproyecto de presupuesto tiene como base la proyección de ingresos de recursos propios y los principios presupuestales. Así, el anteproyecto de presupuesto se somete a consideración de ambas instancias.

- ✓ Posteriormente, en concordancia con el artículo 6 del Acuerdo Regional 004 del 2023, se lleva a cabo la formulación y registro de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos de Inversión, instrumento para la planeación que permite que estos sean susceptibles de asignación de recursos.
- ✓ Como se mencionó, la asignación de recursos que se plasma en el anteproyecto de presupuesto tiene como base la proyección de ingresos de recursos propios y los principios presupuestales. Esta información es analizada por la Junta Directiva de la ARM para la aprobación previa del Anteproyecto de Presupuesto, y posteriormente por el Consejo Regional, para ser estudiado, aprobado y plasmado en un Acuerdo Regional.
- ✓ Lo anterior permite no solo identificar las necesidades de la entidad, sino también definir la priorización de los gastos del presupuesto de la vigencia 2025.

A continuación, se presentan la distribución de gastos de la entidad para la vigencia 2025 y el resumen de la ejecución financiera.

Tabla 2. Gastos ARM - Vigencia 2025

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Funcionamiento	\$33.834.334.469
Servicio a la deuda	-
Inversión	\$213.018.479.204
TOTAL	\$246.852.813.673

Fuente: Elaboración propia ARM

En la siguiente tabla, se presenta el resumen de la ejecución financiera de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2025:

Tabla 3. Ejecución Financiera al 31 de diciembre de 2025

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	COMPROMISOS (RP)	% COMPRO.	OBLIGACIONES	% OBLIG.	PAGOS	% PAG.
Funcionamiento	\$ 33.834.334.469	\$ 2.423.037.504	7,16%	\$ 2.047.723.955	6,05%	\$ 2.011.288.109	5,94%
Inversión	\$ 213.018.479.204	\$ 18.130.623.908	8,51%	\$ 17.372.667.907	8,16%	\$ 17.368.865.976	8,15%
Total	\$ 246.852.813.673	\$ 20.553.661.412	8,33%	\$ 19.420.391.862	7,87%	\$ 19.380.154.085	7,85

Fuente: Elaboración propia ARM

RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 4. Resultados y Progresos Gestión Presupuestal ARM- Vigencia 2025

IMPACTO	LOGROS	DIFICULTADES / RETOS	PRÓXIMOS PASOS
Disponer en el presupuesto de la entidad de los recursos correspondientes a la cesión proveniente del factor adicional del impuesto vehicular, según lo establecido en el literal i del artículo 33 de la Ley 2199 de 2022.	<p>Aprobación de la adición presupuestal de la vigencia 2025 por valor de \$244.852.813.673, constituyéndose como el primer presupuesto adoptado mediante acto formal del Consejo Regional.</p> <p>Apertura y formalización de cuenta bancaria para manejo de recursos públicos, bajo la administración de la Región Metropolitana, en cumplimiento del Acuerdo 004 de 2023 (Estatuto Presupuestal).</p> <p>Autorización por parte del Consejo Regional mediante el Acuerdo Regional 008 de 2025 de las vigencias futuras con cargo al año 2026 por \$10.837.330.000, para financiar el proyecto "Desarrollo Integral del Sistema Regional de Transporte Público de Pasajeros", con el objeto de 'Realizar la estructuración integral a nivel de prefactibilidad y de factibilidad, incluyendo los componentes legal, de riesgos, técnico y financiero de la extensión de la Troncal Av. Ciudad de Cali en Soacha - Transmilenio Fase IV'".</p>	<p>Concertar en mesas de trabajo con las entidades asociadas la identificación de necesidades, proyectos prioritarios, y en general la asignación de recursos para el presupuesto de funcionamiento e inversión de la entidad.</p>	<p>Fortalecer los procedimientos administrativos y financieros bajo el marco del Estatuto Presupuestal de la Región Metropolitana.</p> <p>Monitorear mensualmente el avance físico/financiero de la ejecución presupuestal.</p> <p>Adelantar las gestiones para concretar el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2026 para la entidad.</p>

Fuente: Elaboración propia ARM

2.1.2. FORMULACIÓN Y REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Con el propósito de dar cumplimiento a las funciones misionales de la entidad y de realizar la asignación presupuestal correspondiente a la vigencia 2025 y 2026, la ARM

formuló y gestionó el trámite de registro de los proyectos de inversión, los cuales responden directamente al universo de competencias de la Agencia y a los hechos metropolitanos declarados en el área temática de movilidad.

La definición del énfasis y alcance de cada proyecto fue resultado de las mesas de trabajo adelantadas con las entidades asociadas, en el marco de la construcción de la adición presupuestal aprobada en abril del presente año y la elaboración de los documentos preliminares para el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2026.

A continuación, se presentan los proyectos de inversión de la ARM para la vigencia 2025:

Tabla 5. Listado de Proyectos de Inversión ARM- Vigencia 2025

No.	Cod BPIN	Nombre Proyecto Inversión	Objetivo General	Fecha Registro
1	20241400230006	Fortalecimiento de las capacidades para la planeación, gestión y cofinanciación de estrategias del sistema de transporte público regional de la Agencia Regional de Movilidad en Cundinamarca, Bogotá D.C.	Fortalecer las capacidades para la planeación, gestión y cofinanciación de estrategias de transporte público regional.	16-Dic-2024
2	20251400230001	Construcción y mejoramiento de la infraestructura de transporte en la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca.	Mejorar la capacidad y conectividad de la infraestructura de transporte en la región metropolitana Bogotá - Cundinamarca.	09-Jun-2025
3	20251400230002	Desarrollo Integral del Sistema Regional de Transporte Público de Pasajeros. Bogotá - Cundinamarca.	Fortalecer la planeación, implementación y operación del sistema regional de transporte público de pasajeros en la región metropolitana Bogotá - Cundinamarca.	22-Abr-2025
4	20251400230003	Fortalecimiento de la Gestión y Dirección Institucional de la ARM. Bogotá, Cundinamarca.	Fortalecer la gestión y dirección institucional para el cumplimiento de planes, programas y proyectos que resuelvan necesidades y problemas de los grupos de valor con integridad y calidad en el servicio.	13-May-2025
5	20251400230004	Desarrollo de la Política de Movilidad de la Agencia Regional de Movilidad para la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca.	Facilitar el proceso de planeación del sistema de movilidad a nivel regional en el ámbito geográfico integrado por Bogotá y los municipios aledaños ubicados en Cundinamarca.	13-May-2025

No.	Cod BPIN	Nombre Proyecto Inversión	Objetivo General	Fecha Registro
6	20251400230007	Construcción y mejoramiento de infraestructura de transporte público de pasajeros en la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca	Mejorar la capacidad del servicio regional de transporte público de pasajeros con infraestructura y tecnología que obedezcan a la demanda cambiante.	30-Dic-2025

Fuente: Elaboración propia ARM

RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 6. Resultados y progresos en registro de proyectos de inversión

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
Se cuenta con proyectos de inversión registrados, susceptibles de asignación de recursos con un horizonte que obedece al actual periodo de gobierno de alcaldes y gobernadores, lo que permite la elaboración y ejecución del presupuesto de inversión de diferentes vigencias fiscales.	Se dispone de seis proyectos de inversión, de los cuales, cuatro fueron registrados en la vigencia 2025. Todos susceptibles de asignación de presupuesto.	No disponer de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, de información, entre otros para la formulación, evaluación y registro de proyectos de inversión.	Identificar las necesidades de actualización de los proyectos de inversión según las prioridades que se vayan definiendo para la ejecución presupuestal de la entidad.

Fuente: Elaboración propia ARM

2.1.3. AVANCE DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

La Agencia Regional de Movilidad (ARM) en pro del fortalecimiento institucional, ha elaborado un plan de trabajo enmarcado en el Modelo de Planeación y Gestión (MIPG), mediante el cual plantea gestionar de forma articulada la gestión estratégica de la entidad. Conforme al desarrollo e implementación de la segunda dimensión del MIPG (Direccionamiento Estratégico y Planeación), se resaltan las siguientes acciones.

2.1.3.1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

Con el fin de disponer del conjunto de elementos fundamentales que definieran la identidad y el rumbo de una entidad, como su misión (propósito), visión (meta a largo plazo), objetivos estratégicos (acciones específicas para alcanzar la visión), y valores

(principios de conducta), se adelantaron gestiones que permitieron elaborar las versiones preliminares de estructura conceptual, base para la toma de decisiones y la planificación a largo plazo, buscando además, que la entidad funcione de manera coherente y direccionando los esfuerzos hacia los fines propuestos.

A continuación, se resume la gestión adelantada en esta materia:

- Con el fin de expresar la razón de ser de la ARM se formuló la versión preliminar de la misión institucional, en concordancia con las responsabilidades, funciones y alcance establecidas en la Ley 2199 de 2022, atendiendo las necesidades y expectativas de los grupos de valor, así:

MISIÓN: La Agencia Regional de Movilidad es la entidad encargada de la planeación, gestión y cofinanciación del sistema de movilidad de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, que busca brindar soluciones de movilidad y transporte que conecten e integren territorios, contribuyendo a la competitividad, al bienestar y a mejorar la calidad de vida de la población.

- Establecer el horizonte estratégico y manera en que la ARM aspira ser percibida por los grupos de valor, a través de una versión preliminar de la visión institucional, así:

VISIÓN: En 2030, la Agencia Regional de Movilidad – ARM será reconocida como la entidad metropolitana líder en Colombia en la formulación y ejecución de soluciones integrales de movilidad que transformen territorios y permitan el desarrollo sustentable y la competitividad de la región metropolitana.

- Establecer los principios éticos y creencias fundamentales que establezcan el modo de actuar y la cultura organizacional de los colaboradores de la entidad, a través de una versión preliminar de los valores institucional, así:

HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud y siempre favoreciendo el interés general.

RESPETO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

TRABAJO EN EQUIPO: Promuevo la confianza, cooperación y empatía para alcanzar juntos los objetivos estratégicos institucionales.

- Establecer los objetivos estratégicos preliminares que orienten el cumplimiento de la misión y visión de la ARM, en relación con los ciudadanos, la protección del medio ambiente y el fortalecimiento de la competitividad del sector público-privado.

Es de mencionar, que los objetivos estratégicos son los logros que la ARM espera concretar durante los años 2025 a 2030 con la finalidad de dar cumplimiento a su misión, compromiso con el gobierno y grupos de valor, así:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Consolidar un esquema de gobernanza que integre los diferentes niveles de gobierno para la formulación y ejecución de planes y políticas de movilidad metropolitana.
- Estructurar, implementar y consolidar el primer Sistema Integrado de Transporte Regional (SITR) de Colombia, cuyo eje central será el transporte masivo de cero o bajas emisiones.
- Planear e implementar soluciones integrales de Infraestructura y servicios de transporte metropolitano, que mejoren la competitividad de la región.

- Gestionar recursos para la planeación y ejecución de proyectos estratégicos de impacto regional que contribuyan a la consolidación del Sistema de Movilidad Regional.
 - Establecer esquemas de gestión y articulación público – privada para la armonización del tránsito y la optimización del transporte de carga en la Región Metropolitana.
 - Incrementar el bienestar y brindar apoyo técnico a los grupos de valor mediante un talento humano altamente calificado e integro.
- Definir de *manera* preliminar el mapa de procesos de la entidad, mediante el análisis de las estructuras, funcionamiento y alcance de las entidades del sector transporte, el cual se presenta a continuación:

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD				
No.	TIPO DE PROCESO	ÍTEM	PROCESO PROPUESTO	ORGANIGRAMA
1	ESTRATÉGICOS	1.1	Planeación y Direccionamiento Estratégico	Dirección General Oficina Asesora de Planeación
		1.2	Gestión de la Participación y Comunicaciones	Oficina Asesora de Comunicaciones Oficina de Participación Ciudadana y Relacionamento
		1.3	Gestión TIC	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
2	MISIONALES	2.1	Formulación de Política y Planeación del Sistema de Movilidad Regional	Dirección de Planeación y Política de Movilidad Regional (Con todas sus Subdirecciones)
		2.2	Gestión Integral de Servicios de Transporte Público Regional de Pasajeros	Dirección Operativa Subdirección de Transporte Subdirección de Planeación de Servicios de Transporte Subdirección de Infraestructura Intermodal y Logística Subdirección de Financiación y Política Tarifaria Subdirección de Investigaciones
		2.3	Gestión Integral de la Infraestructura de Transporte.	Subdirección de Infraestructura Intermodal y Logística Subdirección de Financiación y Política Tarifaria
		2.4	Gestión de la Logística Regional y el Tránsito	Subdirección de Infraestructura Intermodal y Logística Dirección Operativa
3	APOYO	3.1	Gestión Financiera	Subdirección Financiera
		3.2	Gestión Documental	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Subdirección Administrativa Oficina Asesora de Planeación
		3.3	Gestión Jurídica	Subdirección de Defensa Judicial y Conceptos Subdirección de Investigaciones Subdirección Contractual
		3.4	Gestión Administrativa	Subdirección Administrativa
		3.5	Gestión de Talento Humano	Subdirección de Talento Humano
4	EVALUACIÓN	4.1	Control Disciplinario Interno	Oficina de Control Disciplinario Interno
		4.2	Control y Evaluación a la Gestión	Oficina de Control Interno

Ilustración 1. Mapa de Procesos Propuesto - Agencia Regional de Movilidad

Fuente: Elaboración propia ARM

RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 7. Resultados y Progresos Plataforma Estratégica ARM

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
Fortalecimiento del sentido de pertenencia e identidad de los colaboradores de la ARM, mediante el desarrollo de jornadas de Planeación Institucional y el refinamiento de la versión preliminar de la Plataforma Estratégica de la entidad.	<p>Desarrollo de la primera jornada de planeación institucional el día 07 de julio de 2025, con la participación de la totalidad de colaboradores que a la fecha hacían parte del equipo de trabajo de la ARM.</p> <p>Desarrollo de la segunda jornada de planeación institucional el día 3 de diciembre de 2025, con el fin de refinar y definir el marco estratégico de la entidad.</p> <p>Disponer de versiones preliminares de la misión, visión, objetivos estratégicos, valores institucionales y mapa de procesos de la entidad.</p>	Disponer de limitados recursos técnicos, tecnológicos, logísticos y humanos para adelantar en paralelo las actividades y entregables requeridos en el marco del MIPG referentes a la plataforma estratégica de la entidad.	<p>Adoptar por parte de la instancia directiva correspondiente la misión, visión, objetivos estratégicos, valores institucionales y mapa de procesos, definidos por el equipo de trabajo.</p> <p>Contextualizar a los líderes de área de la importancia y significado de la estructuración de los planes de acción institucionales requeridos para el inicio de la vigencia 2026.</p>

Fuente: Elaboración propia ARM

2.1.3.2. GESTIÓN POR PROCESOS

Con el fin de contar con un enfoque de gestión que identifique, analice y mejore continuamente las actividades de trabajo de forma transversal y sistémica para generar valor público, satisfacer las necesidades ciudadanas y alcanzar los objetivos institucionales, con base en el mapa de procesos preliminar propuesto, cuyo objetivo principal es optimizar el funcionamiento de la entidad, mejorar la calidad de los servicios y la transparencia, y promover una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos al centrarse en la secuencia de actividades que transforman entradas en

salidas, se dio inicio, a la normalización preliminar de los documentos generados en el desarrollo del quehacer de la entidad.

En ese sentido, en el periodo del informe, se estructuraron, revisaron, corrigieron y normalizaron documentos de la entidad en el marco del sistema de gestión de calidad.

A continuación, se presenta el resumen de documentos normalizados:

Tabla 8. Documentos Normalizados ARM

Tipo de Documento	Proceso	No. Documentos Normalizados
Formato	Gestión Administrativa.	2
	Gestión Jurídica.	2
	Gestión Documental.	2
	Gestión Financiera.	5
	Planeación y Direccionamiento Estratégico	5
Guía	Planeación y Direccionamiento Estratégico	1
Procedimiento	Gestión Administrativa.	1
	Gestión Financiera.	1
	Planeación y Direccionamiento Estratégico	1
Total General		20

Fuente: Elaboración propia ARM

RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 9. Resultados y Progresos Gestión por Procesos

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
Incentivar el uso y apropiación de la gestión e importancia de documentos normalizados para el mejoramiento continuo de los procesos de la entidad.	Contar con un repositorio de información para los documentos normalizados y sin normalizar (formatos, procedimientos, manuales, guías, políticas, etc.) en uso por parte del personal de la entidad alineados con el mapa de procesos y la estructura organizacional.	Limitados recursos técnicos, tecnológicos y humanos para adelantar en paralelo las actividades y entregables requeridos en el marco del MIPG referentes a la caracterización de los procesos y procedimientos, entre otros.	Continuar con la normalización de los documentos de la entidad para ser incluidos en el repositorio de información. Disponer de un sistema de gestión de calidad para la entidad.

Fuente: Elaboración propia ARM

2.1.4. COMUNICACIONES

La Oficina Asesora de Comunicaciones adelantó una estrategia de posicionamiento para la Agencia Regional de Movilidad, de cara a la llegada de la nueva directora y en línea con el plan de trabajo establecido en los 100 días de gestión, que tiene como objetivo principal sentar las bases para el posicionamiento de la entidad, por medio del fortalecimiento institucional y de relacionamiento con los públicos de valor.

Para ello, durante el periodo objeto del presente informe, las redes sociales de la entidad se ubicaron como el principal canal de comunicación de proyectos, bajo la vocería de la directora Claudia Mercado.

Gracias a la contratación de un diseñador gráfico para la OAC, se adoptó una imagen más institucional y profesional para los contenidos en imagen y video, estableciendo una línea visual clara y con identidad que permiten un reconocimiento de cara a la ciudadanía y aliados estratégicos.

Por otro lado, se realizó el lanzamiento de la página web de la entidad, la cual se establece como el canal principal de comunicación oficial, y se creó el chat oficial para

comunicación directa con los diferentes medios, el cual se logró, gracias a un relacionamiento uno a uno en campo.

Asimismo, al interior de la entidad, se adelantó la carnetización de los funcionarios y se establecieron nuevos productos internos como el monitoreo de medios diario a través de WhatsApp.

Por último, se finalizó la proyección del Manual de Comunicaciones, documento que se reconoce como la hoja de ruta de la Oficina Asesora de Comunicaciones, al incluir las funciones y lineamientos de su equipo de trabajo y la imagen visual de la entidad, al mismo tiempo que se creó una estrategia de contenidos pedagógicos que permitirá explicar las funciones de la entidad y su labor dentro de la Región Metropolitana.

Con el objetivo de posicionar a la Agencia Regional de Movilidad entre la opinión pública, medios de comunicación y entidades del sector movilidad y transporte, en el periodo del informe se adelantaron diferentes contenidos comunicacionales que tuvieron como fin divulgar los proyectos y estrategias en curso de la Agencia, a través de los canales oficiales de la entidad y medios de prensa. Asimismo, se proyectó un plan de trabajo que incluye las acciones previstas para los próximos dos meses, de cara a la llegada de la nueva directora de la ARM.

De esta manera, durante el periodo objeto del presente informe se crearon las redes sociales de la Agencia a efectos de tener presencia en el ámbito digital a nivel externo. Al interior de la entidad, se creó la Bitácora ARM para divulgar procesos y procedimientos que pueden adelantar los colaboradores de la Agencia, con una imagen más propia y clara. En segundo lugar, se adelantó en campo un primer acercamiento con distintos medios de comunicación para consolidar las relaciones con la prensa.

Todas estas primeras acciones y las siguientes irán enmarcadas en un documento esencial que servirá como hoja de ruta para la Oficina Asesora de Comunicaciones, en su tarea de posicionamiento interno, externo y digital.

RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 10. Resultados y Progresos Comunicaciones

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
Posicionamiento digital externo e interno y reconocimiento en medios de comunicación.	<p>Se crearon las siguientes redes sociales oficiales de la entidad: Instagram, LinkedIn y Facebook. En cuanto a X (Twitter) se reactivó la cuenta a través de las acciones en vía articuladas por la ARM y las menciones en prensa sobre proyectos de la entidad.</p> <p>Se creó un nuevo producto de comunicación interna llamada Bitácora ARM, por medio del cual se divulgan las actualizaciones del Repositorio de Información Localizada de la entidad para uso de sus colaboradores.</p> <p>Se proyectó un plan de trabajo que incluyó las acciones de promoción y divulgación para cierre de la vigencia, donde también se especificaron las necesidades de la Oficina Asesora de Comunicaciones.</p> <p>Se gestionó el relacionamiento con medios de comunicación a partir de las salidas de campo por los Puntos Seguros Regionales, el cual tuvo como fin aclarar funciones de la ARM y posicionarla frente a la opinión pública.</p> <p>Se concluyó la proyección del Manual de Comunicaciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones, que sirve como hoja de ruta de la dependencia, frente al manejo comunicacional interno, externo y digital.</p>	<p>La falta de equipo humano dentro de la dependencia para fortalecer la imagen gráfica de la ARM y generar un mayor volumen de contenido multimedia que permita conocer las funciones de la ARM dentro de la Región Metropolitana.</p> <p>Limitaciones por la ausencia de un plan de medios que permita una divulgación más amplia de los objetivos de la ARM y su función en la Región Metropolitana en canales de alto impacto.</p>	<p>Relacionamiento con los medios de comunicación para posicionar la imagen de la ARM, a través de su directora Claudia Mercado. Consolidación y publicación del Manual de Comunicaciones e imagen visual en la página web como documento esencial de la Oficina Asesora de Comunicaciones, que define procesos y procedimientos de la dependencia para el posicionamiento de la ARM en el ámbito público. Adaptar todos los productos comunicativos con la nueva imagen visual de la entidad. Adelantar la proyección de los contratos de logística y central de medios que permitirán avanzar en el posicionamiento de la entidad, a través de actividades externas que den visibilidad a la entidad.</p>

2.2. GESTIÓN MISIONAL

La gestión de la entidad se enmarca en las competencias establecidas en el artículo 33 de la Ley 2199 de 2022 y en los hechos metropolitanos declarados por el Consejo Regional de la RMBC en el área temática de movilidad, mediante el Acuerdo Regional 08 de 2023, los cuales son: i) Gestión integral del sistema regional de transporte público de pasajeros de la RMBC; ii) Planeación, integración y gestión de la infraestructura de transporte y accesibilidad; y iii) Integración y gestión de la actividad de carga y logística regional. Estos tres hechos metropolitanos comparten un mismo ámbito geográfico, conformado por Bogotá y 17 municipios de su área de influencia¹.

El estado de la ejecución de los diferentes proyectos de inversión con corte al 31 de diciembre de 2025 se presenta en el siguiente cuadro resumen.

Tabla 111. Ejecución Presupuestal de Proyectos de Inversión
(Cifras en Millones de pesos)

Cod BPIN	Nombre del Proyecto Inversión	Apropiación Vigente	Compro.	% Compro.	Oblig.	% Oblig.	Pago	% Pag.
20241400230006	Fortalecimiento de las capacidades para la planeación, gestión y cofinanciación de estrategias del sistema de transporte público regional de la Agencia Regional de Movilidad en Cundinamarca, Bogotá D.C.	\$ 1000	\$ 803	80,3%	\$ 798	99,28%	\$ 798	99,28%

¹ Ámbito geográfico: Cajicá, Chía, Cota, El Rosal, Facatativá, Funza, Gachancipá, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá

Cod BPIN	Nombre del Proyecto Inversión	Apropiación Vigente	Compro.	% Compro.	Oblig.	% Oblig.	Pago	% Pag.
20251400230001	Construcción y mejoramiento de la infraestructura de transporte en la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca.	\$ 118.586	\$ 16.867	14,22%	\$16.119	95,56%	\$16.119	95,56%
20251400230002	Desarrollo Integral del Sistema Regional de Transporte Público de Pasajeros. Bogotá - Cundinamarca.	\$ 33.588	\$ 71	0,21%	\$ 71	100%	\$ 71	100%
20251400230003	Fortalecimiento de la Gestión y Dirección Institucional de la ARM. Bogotá, Cundinamarca.	\$ 6.952	\$ 57	0,82%	\$ 54	93,86%	\$ 50	87,19%
20251400230004	Desarrollo de la Política de Movilidad de la Agencia Regional de Movilidad para la Región Metropolitana. Bogotá, Cundinamarca.	\$ 52.892	\$ 332	0,63%	\$ 331	99,83%	\$ 331	99,83%
Total		\$ 213.018	\$ 18.131	8,51%	\$17.373	95,82%	\$17.369	95,80%

Fuente: Elaboración propia ARM

2.2.1. INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

Con el objetivo de mejorar la capacidad y conectividad de la infraestructura de transporte en la región metropolitana Bogotá-Cundinamarca, se adelantaron las siguientes gestiones.

2.2.1.1. PUENTE SOBRE EL CANAL TIBANICA.

El Proyecto “Conexión Vial y de Espacio Público sobre la quebrada Tibanica a la altura de la Av. Ciudad de Cali entre el municipio de Soacha, Cundinamarca y el Distrito Capital”, contempla la construcción de un puente de 87 metros, la adecuación del empalme de la Av. Ciudad de Cali entre Bogotá D.C. (Bosa) y Soacha (Ciudad Verde), con una longitud de intervención de 260 metros, la construcción de la segunda calzada de la Av. Terreros con una longitud de 1000 metros (1 km), dos retornos y una nueva intersección semaforizada, con un área total de intervención de 38.400 m2.

RESULTADOS Y PROGRESOS:

Tabla 12. Resultados y Progresos Puente sobre el Canal Tibanica

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
<p>Reducción de la congestión en la Autopista Sur, mejorando la movilidad de los residentes de Soacha con destino diario a Bogotá por motivos laborales y educativos.</p> <p>Disminución estimada de los tiempos de viaje de aproximadamente 60 minutos a un rango promedio de 20–25 minutos.</p> <p>Incremento proyectado del 20% en los viajes sostenibles, asociado a la implementación de infraestructura segura.</p> <p>Avance en la gestión y articulación regional para la estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura que impactan directamente en la calidad de vida de los ciudadanos del área metropolitana.</p>	<p>El 22/10/25 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1025 de 2025 entre Cundinamarca, la Agencia Regional de Movilidad (ARM), el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), el municipio de Soacha y el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU), con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros, para la contratación y ejecución de la construcción de la Conexión Vial y de Espacio Público sobre la quebrada Tibanica a la altura de la Av. Ciudad de Cali entre el municipio de Soacha - Cundinamarca y el Distrito Capital.”</p>	<p>Protocolización de la consulta previa, como requisito indispensable para dar inicio a la etapa de construcción, garantizando el cumplimiento de los lineamientos y procedimientos establecidos por el Ministerio del Interior.</p>	<p>Cerrar y protocolizar la consulta previa ante el Ministerio del Interior.</p> <p>Finalizar los estudios y diseños a nivel de Fase III, a cargo del IDU, como base para la contratación y ejecución del proyecto.</p>

Fuente: Elaboración propia ARM

2.2.1.2. ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL CORREDOR CALLE 80

El proyecto de estructuración técnica, jurídica, administrativa, financiera, social, ambiental y predial a nivel de prefactibilidad y factibilidad del corredor de la Calle 80,

incluye la extensión del corredor BRT (TransMilenio) desde el portal de la Calle 80 hasta el cruce de Siberia (7,7 km: 4,7 km en Cundinamarca y 3 km en Bogotá), con el fin de mejorar la movilidad del transporte particular, público y de carga, disminuyendo los tiempos en sus recorridos.

RESULTADOS Y PROGRESOS:

Tabla 12. Resultados y Progresos Gestión Tercer Carril Calle 80

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
<p>Beneficio regional estimado para cerca de 800.000 personas de los municipios de la Sabana Occidente, principalmente trabajadores y estudiantes que viajan en horas pico de la mañana y la tarde.</p> <p>Impacto adicional en 1 a 1,5 millones de habitantes de manera indirecta y 250.000 personas de manera directa en las localidades de Engativá y Suba, que utilizan el corredor para acceder al centro de Bogotá y a zonas industriales de Cundinamarca.</p> <p>Integración del transporte intermunicipal con el SITP de Bogotá mediante la infraestructura proyectada (CIM y Portal 80), incentivando el uso del transporte público a escala regional.</p> <p>Ampliación de la capacidad del corredor con un carril adicional por sentido, extensión del sistema TransMilenio hasta el límite regional occidental, con estaciones y patio-taller propios.</p> <p>Mejoras sustanciales en seguridad vial para peatones y ciclistas mediante la implementación de puentes peatonales y ciclorrutas adecuadas.</p>	<p>Consolidación de acciones para la estructuración integral del corredor Calle 80, bajo el modelo de Asociación Público-Privada (APP). Capacidad de gestión y articulación institucional de la ARM con organismos internacionales, en beneficio directo del desarrollo regional.</p> <p>Se elaboró la propuesta con IFC para la estructuración integral de la Calle 80, desde el Portal de la 80 hasta la Intersección de Siberia, incluyendo los recursos para el convenio por parte de la ARM.</p> <p>Se obtuvieron los permisos de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) para ejecución de los estudios y diseños a nivel de factibilidad del corredor en el tramo del puente sobre el Río Bogotá hasta la Intersección de Siberia.</p> <p>Suscripción Acuerdo sobre alcance de las intervenciones y mesas de trabajo con el IDU y TRANSMILENIO S.A., para firma convenio de ejecución de los estudios y diseños en el tramo de Portal calle 80 hasta el Puente sobre el Río Bogotá.</p> <p>Suscripción Convenio Interadministrativo No. ARMCD-040-2025 entre la Agencia Regional de Movilidad (ARM) y la Corporación Financiera</p>	<p>La suscripción del convenio implicó un proceso riguroso de revisión y concertación técnica, jurídica y financiera entre la ARM, la IFC y las entidades involucradas.</p> <p>Fue necesario ajustar y armonizar los alcances, obligaciones y procedimientos administrativos de las partes, garantizando coherencia normativa, viabilidad técnica y oportuna formalización del convenio interadministrativo.</p> <p>La entrada en vigencia del convenio con la IFC estuvo condicionada a la suscripción previa del Convenio ARM-IDU, en su calidad de entidad responsable del tramo del corredor vial en Bogotá.</p> <p>La concertación del Convenio ARM-IDU requirió un proceso administrativo complejo, orientado a aunar esfuerzos para la autorización y suministro de información por parte del IDU, sin comprometer recursos de su patrimonio.</p> <p>En cumplimiento del convenio, la ARM adelantó las gestiones administrativas y financieras necesarias para efectuar oportunamente los aportes a su cargo a favor de la IFC, conforme a los plazos y condiciones establecidos.</p>	<p>Se formalizó el desembolso de los recursos por parte de la ARM y se dió inicio a la ejecución del convenio.</p> <p>Se espera la entrega del producto 1 por parte de IFC a la ARM con el Plan de Trabajo y el cronograma detallado de actividades, así como la definición y contratación por parte de IFC, de las firmas que realizarán las diferentes estructuraciones.</p>

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
<p>Incremento estimado de la velocidad promedio del corredor de 18–19 km/h a aproximadamente 25 km/h en horas de máxima demanda. Beneficios concentrados en la zona noroccidental de la Región, especialmente en los municipios de Cota y Chía y en las localidades de Engativá y Suba, impactando a más de un millón de personas. Mejora en la eficiencia del transporte de carga y la logística regional, beneficiando aproximadamente al 25% de los viajes de carga que ingresan o salen de Bogotá.</p>	<p>Internacional (IFC), con el objeto de “Prestar asesoría técnica, jurídica, administrativa, financiera, social, ambiental y predial por parte de IFC a la ARM mediante la elaboración de los estudios y diseños de prefactibilidad y factibilidad, así como la estructuración integral del corredor de la Calle 80, incluida la extensión del corredor BRT (Transmilenio) desde el portal de la Calle 80 hasta el cruce de Siberia (7,7 km: 4,7 km en Cundinamarca y 3 km en Bogotá), bajo la modalidad de Asociación Público-Privada (APP).”</p> <p>Suscripción Convenio Interadministrativo No. ARMCD-041-2025, entre la ARM y el IDU, con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para brindar apoyo y acompañamiento en el suministro y verificación de información y documentación técnica derivada de los procesos contractuales que efectúe la ARM para los estudios de prefactibilidad y factibilidad del corredor de la calle 80 entre el portal Transmilenio de la calle 80 y el límite del Distrito Capital”, esto con el propósito de contar con la autorización e información del IDU en el tramo del corredor que se encuentra a cargo de Bogotá.</p>		

Fuente: Elaboración propia ARM

2.2.2. SISTEMA REGIONAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

Con el objetivo de fortalecer la planeación, implementación y operación del sistema regional de transporte público de pasajeros en la región metropolitana Bogotá – Cundinamarca, se adelantaron las gestiones que se presentan a continuación.

2.2.2.1. AUTORIDAD DE TRANSPORTE

Formalización ejercicio autoridad de transporte de pasajeros Bogotá-Soacha.

Durante la vigencia 2025, la Agencia Regional de Movilidad, en el marco del principio de gradualidad establecido en la Ley Orgánica 2199 de 2022, avanzó en su consolidación como autoridad de transporte de pasajeros en la ruta origen-destino Bogotá-Soacha y viceversa, en consideración a que estas dos entidades territoriales: (i) hacen parte del ámbito geográfico del hecho metropolitano “de movilidad de *“Gestión integral del sistema regional de transporte público de pasajeros de la RMBC”*, identificado y declarado mediante Acuerdos Regionales 006 de 2022 y 008 de 2023 y, (ii) se encuentran asociadas a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca en relación con el citado hecho.

De acuerdo con lo anterior, se sintetizan las principales decisiones y actividades adelantadas con corte a 31 de diciembre de 2025:

- Durante el mes de febrero, se efectuaron requerimientos de información a diecisiete (17) empresas de transporte inicialmente identificadas, con el fin de conocer su estructura organizacional y algunos aspectos relacionados con la prestación del servicio. Este ejercicio permitió efectuar una aproximación a los principales actores y dinámicas de operación en la ruta Bogotá-Soacha y viceversa.
- El 14 y 19 de marzo se adelantaron reuniones de socialización con empresas y propietarios de vehículos en las que se expuso el esquema y hoja de ruta jurídica para el ejercicio de la autoridad de transporte en el corredor respecto de los anteriores servicios “intermunicipales” hasta ahora a cargo del Ministerio.
- Expedición del Acuerdo de Junta Directiva 2 de 2025, por medio del cual se emitió autorización a la Dirección ad hoc de la ARM para que adoptara las decisiones y adelantara las actuaciones administrativas necesarias para ejercer formalmente la autoridad de transporte frente a los servicios de su competencia con origen - destino Bogotá-Soacha y viceversa.
- Suscripción de Acta de Entendimiento entre el Ministerio de Transporte y la ARM, la cual estableció el esquema operativo y procedimental para la gestión de trámites

y tarjetas de operación durante el período de transición hacia la plena asunción de competencias por parte de la ARM.

- Expedición de la Resolución No. 02 del 16 de abril, con la cual la Agencia asumió la autoridad de transporte de pasajeros en la ruta Soacha–Bogotá–Soacha, convirtiéndose en la primera entidad regional del país en ejercer esta competencia, que anteriormente estaba a cargo del Ministerio de Transporte.
- Adopción Resolución No. 03, mediante la cual se otorgó permiso especial y transitorio a las empresas autorizadas para operar en la ruta Bogotá-Soacha y viceversa para generar seguridad y certeza jurídica para la continuidad en la operación de 131 vehículos hasta el 31 de diciembre de 2027, o hasta que se adopten de decisiones con base en los resultados del estudio que definirá las condiciones de operación del transporte público de pasajeros en el referido corredor.
- Adopción Circular 01 del 14 de mayo de 2025 en la cual se divulgaron las reglas referentes a los canales de atención ciudadana y gestión de trámites en ejercicio de la autoridad de transporte público colectivo metropolitano de pasajeros del corredor Bogotá - Soacha y viceversa.
- Entre los meses de abril y septiembre se adelantaron diversas reuniones y se emitieron diferentes comunicaciones entre la Agencia, el Ministerio de Transporte y la Concesión RUNT, con el fin de avanzar en la definición técnica y jurídica del proceso de interacción de esta entidad en la plataforma RUNT para la gestión de los trámites asociados a la tarjeta de operación de los vehículos.
- El 30 de septiembre, la ARM firmó una nueva acta de entendimiento con el Ministerio de Transporte, en virtud de la cual se dio continuidad al esquema de transición para la gestión de trámites contemplado en el acta suscrita el 7 de abril de 2025.
- De igual forma, en virtud de esta acta se establece un esquema de coordinación para la definición articulada de las capacidades transportadoras a cargo de cada autoridad de transporte, siguiendo un cronograma de trabajo detallado con el propósito de adoptar los actos administrativos respectivos en fechas ciertas, así como mesas de trabajo con el RUNT.
- En cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad en la citada acta, entre los meses de octubre y diciembre se adelantaron ocho (8) reuniones de coordinación con la Subdirección de Transporte, el Viceministerio de Transporte y la Coordinación RUNT del Ministerio de Transporte, con el fin de articular técnica y jurídicamente la definición de las capacidades transportadoras de las empresas

del corredor Bogotá-Soacha y viceversa y definir los parámetros para que la Agencia interactúe con el RUNT en aras de gestionar las tarjetas de operación a través de esa plataforma.

- Durante el mes de diciembre se avanzó en las gestiones pertinentes para la definición de la tarifa técnica del servicio de transporte en la ruta con origen-destino Bogotá-Soacha y viceversa, de conformidad con la metodología fijada para el efecto por el Ministerio de Transporte. Para ello se realizaron encuestas en campo y se recolectó información secundaria a partir de diferentes fuentes.
- El 11 de diciembre se realizó una mesa técnica general con los representantes de las empresas que operan en el corredor y con las principales asociaciones de propietarios, la cual contó con la asistencia de delegados del municipio de Soacha, Bogotá y el Ministerio de Transporte. En esta mesa se explicaron los pasos por seguir para la formalización de la capacidad transportadora por empresa y la fijación de la tarifa del servicio.
- El 16 y 17 de diciembre se programaron 16 jornadas de trabajo específicas con las empresas de transporte del corredor Bogotá-Soacha, a las cuales asistieron 15 de las 16 empresas convocadas. En estos espacios, por parte de la Agencia y del Ministerio, se presentó el ejercicio de análisis jurídico y técnico efectuado coordinadamente por estas entidades durante el último bimestre del 2025 frente a las rutas autorizadas y el parque automotor asignado a cada una de las empresas.
- Este ejercicio se adelantó a partir de la revisión documental de los diferentes actos administrativos expedidos para cada empresa por el Ministerio e, inclusive, el entonces INTRA; los planes de rodamiento presentados por las empresas; información aportada por estas y el Anexo del último convenio vigente del año 2023, que establecía los vehículos autorizados para operar en el corredor Bogotá-Soacha.

Inspección, vigilancia y control del servicio

Durante la vigencia 2025, la ARM concentró sus esfuerzos en fortalecer el ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control (IVC) en el corredor Soacha-Bogotá y viceversa, en cumplimiento del mandato establecido en la Ley 2199 de 2022 y bajo el principio de gradualidad. Este proceso inicial implicó el diseño de los lineamientos estratégicos para la ejecución de dichas funciones y la coordinación con actores clave como la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) y la Superintendencia de Transporte, con el propósito de garantizar una transición ordenada y efectiva para el ejercicio de esta competencia.

En ese sentido, durante la vigencia 2025 se ejecutaron las siguientes acciones:

- Elaboración de una propuesta de Estrategia IVC, concebida como el marco rector para orientar las actuaciones de la ARM en su fase inicial como autoridad de transporte en el corredor metropolitano. Esta estrategia establece un enfoque progresivo, articulado en fases, que define los instrumentos, los procedimientos y las acciones prioritarias para garantizar el ejercicio efectivo de la inspección, vigilancia y control, al tiempo que fortalece la capacidad operativa de la entidad.
- Relacionamiento con la SDM, reconociendo que la correcta gestión de las infracciones al transporte y las acciones preventivas en materia de seguridad vial requieren un esfuerzo coordinado entre ambas entidades.
- Con este objetivo, la ARM remitió a la SDM una manifestación de interés y posteriormente un borrador de Memorando de Entendimiento (MdE), que servirá como marco de colaboración para definir protocolos conjuntos de actuación en vía, especialmente para el tratamiento de infracciones al transporte (IUIT) y la adopción de medidas de seguridad vial.
- Esta articulación, que se busca materializar en la vigencia 2026, permitirá responder de manera más oportuna a las problemáticas del corredor y mejorar la capacidad de supervisión mientras la ARM consolida su capacidad de control directo.
- En el marco de la transición de competencias, se llevaron a cabo cuatro (4) reuniones con la Superintendencia de Transporte, entidad que hasta abril de 2025 ejercía la autoridad en materia de supervisión del servicio en el corredor Bogotá-Soacha. En dichas reuniones se definió el acompañamiento y cooperación para la transferencia progresiva de funciones hacia la ARM, asegurando que no se interrumpa el ejercicio de la autoridad ni la supervisión sobre los operadores del servicio.
- Con fundamento en información remitida por la SDM, la ARM efectuó los primeros requerimientos previos a las empresas, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones autorizadas de operación, especialmente las relacionadas con las rutas y el ascenso y descenso de pasajeros en puntos habilitados.

Presencia institucional en territorio

Con el propósito de acercarse en territorio a sus grupos de valor, durante la vigencia 2026, la ARM adelantó una estrategia de presencia institucional en el municipio de

Soacha todos los viernes, en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad, en virtud de la cual se generaron veinticuatro (24) jornadas en las cuales se atendió de manera directa a los transportadores para resolver sus inquietudes y acompañarlos técnicamente o gestionar sus necesidades.

RESULTADOS Y PROGRESOS:

Tabla 13. Resultados y Progresos Gestión Autoridad de Transporte

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
<p>Con esta iniciativa, se busca cambiar la manera en que más de 200.000 personas se desplazan diariamente en el corredor Soacha - Bogotá - Soacha.</p> <p>El servicio de transporte público intermunicipal migrará progresivamente a la modalidad de colectivo metropolitano, con lo cual, la Agencia y las autoridades de transporte que integran su Junta Directiva le ponen fin a más de 20 años de convenios interadministrativos temporales, brindando certeza jurídica a los transportadores y garantía del servicio a los usuarios. Este proceso marcará un hito en la transformación del servicio de transporte en la Región Metropolitana.</p> <p>La Agencia liderará un proceso de planificación sustentado en estudios técnicos, con visión de largo plazo, orientado a mejorar la calidad del servicio y avanzar hacia una movilidad más eficiente, segura y sostenible para todos los usuarios del corredor y continuará en la consolidación del ejercicio como autoridad de transporte en relación con 14 empresas y un universo aproximado inicial de 1129 vehículos.</p>	<p>Se dio inicio formal y gradualmente del ejercicio como autoridad de transporte frente a los servicios que se encontraban a cargo del Ministerio de Transporte.</p> <p>De igual forma, se tomaron decisiones que han generado legitimidad y cercanía con los actores del servicio.</p> <p>Se inició el proceso de relacionamiento armónico con el Ministerio de Transporte, que permitió definir un marco transitorio y colaborativo para el ejercicio de funciones como autoridad de transporte, con el propósito de que la ARM se convierta en la primera autoridad de transporte local del país que interactúe con el RUNT para gestionar el servicio.</p> <p>Este marco estará vigente hasta el 28 de febrero de 2026 permitiendo contar con un margen temporal adecuado para que la entidad logre interactuar con el RUNT.</p> <p>Avance significativo en la gestión de trámites asociados al ejercicio de la autoridad de transporte a partir de la normativa identificada, responsables y mecanismos para su materialización.</p>	<p>Establecer una hoja de ruta técnica y jurídica clara para transformar progresivamente el servicio a la modalidad de transporte colectivo metropolitano.</p> <p>Para alcanzar este objetivo será indispensable efectuar una adecuada articulación con los resultados de los estudios contratados por la Región Metropolitana, a través del Contrato RM CD 088 de 2024, que determinará las condiciones definitivas de operación del corredor Bogotá-Soacha.</p> <p>Definir el mecanismo de gestión de trámites a través del RUNT, u otra herramienta, antes de que finalice el plazo inicial de transición para la gestión de trámites, el cual vence el 28 de febrero de 2026.</p> <p>Avanzar en la consolidación administrativa, lo cual implica, como mínimo, contar con parte del personal que permita ejecutar adecuadamente las acciones asociadas al ejercicio de la autoridad de transporte. Se destaca que esta función implica múltiples decisiones frente a las cuales debe disminuirse el riesgo jurídico y garantizar el principio de responsabilidad que rige la función administrativa.</p> <p>Determinar mecanismos para el ejercicio de la autoridad en vía y verificar el cumplimiento de los parámetros de operación que se establezcan para el servicio. Esto implica consolidar la capacidad de la entidad para contar con cuerpos operativos de tránsito y transporte o la</p>	<p>Emitir actos administrativos de capacidad transportadora a cargo de la Agencia y el Ministerio de Transporte.</p> <p>Formalizar la estrategia de inspección, vigilancia y control del servicio por parte de la Agencia.</p> <p>Definir mecanismo de gestión del trámite asociado a la expedición de la tarjeta de operación, sea a través del RUNT o de otra herramienta tecnológica según se determine.</p>

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
	<p>Avanzar en el efectivo relacionamiento y coordinación con el Ministerio de Transporte para definir de manera armonizada las capacidades transportadoras de las empresas a cargo de cada entidad.</p> <p>Se establecieron parámetros técnicos que permitirán generar seguridad jurídica en las decisiones por adoptar en la materia.</p>	<p>adquisición de herramientas tecnológicas que suplan esta necesidad.</p> <p>Adoptar decisiones acompañadas de estrategias de participación y socialización efectivas que legitimen la actuación de la ARM como autoridad de transporte.</p> <p>Logar una efectiva articulación con las diferentes autoridades de transporte hoy competentes en el orden nacional, distrital y municipal para la toma de decisiones que contribuyan a la eficiencia en la prestación del servicio y su integración operativa, tarifaria y tecnológica a escala regional.</p> <p>Solucionar la resistencia jurídica por parte del Ministerio de Transporte frente al reconocimiento de la Agencia como autoridad de transporte bajo la modalidad de colectivo metropolitano.</p>	

Fuente: Elaboración propia ARM

2.2.2.2. COMPLEJOS DE INTEGRACIÓN MODAL (CIM)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2199 de 2022, la Agencia Regional de Movilidad será la encargada de la habilitación de los Complejos de Integración Modal para el transporte público de pasajeros, la definición del precio público y la tarifa por su acceso y uso.

En ese orden, se ha iniciado un trabajo jurídico y técnico para verificar los requisitos de habilitación de esta infraestructura y la metodología con el fin de definir el precio público y tarifa del servicio, considerando las necesidades planteadas por algunos actores, entre ellos, la Terminal de Transporte S.A.

A la fecha se han adelantado diferentes mesas de trabajo con la Terminal de Transporte S.A., con el propósito de analizar, a partir de un trabajo articulado, las condiciones de habilitación y aspectos tarifarios de los CIM. Estas mesas se

desarrollaron en las siguientes fechas: 22 de mayo, 25 de junio y 27 de junio, 24 de julio y 2 y 16 de septiembre.

No obstante, producto de la última sesión realizada, se manifestó la importancia de que la ARM conozca los estudios contratados por la Terminal de Transporte S.A., para la Estructuración integral a nivel de prefactibilidad para el diseño, construcción, operación mantenimiento y explotación comercial de los Complejos de Integración Modal - CIM- en la ciudad de Bogotá y, asimismo conocer la perspectiva del Distrito en relación con la factibilidad de estas infraestructuras, pues para lograr esa factibilidad debe analizarse el componente jurídico-institucional determinado en la Ley 2199 de 2022.

A la fecha, la ARM no ha tenido acceso a la información señalada, razón por la cual el desarrollo de esta iniciativa podrá retomarse en tanto sean aclarados los aspectos mencionados.

RESULTADOS Y PROGRESOS:

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 14. Resultados y Progresos Gestión Centro de Intercambio Modal

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
Esta iniciativa permitirá generar seguridad jurídica, eficiencia en la operación del servicio y avanzar en la consolidación de infraestructuras de transporte accesibles y de calidad para los usuarios.		<p>Establecer la viabilidad jurídica frente a la habilitación de los CIM y su relación con otras infraestructuras como las terminales de transporte.</p> <p>Relacionamiento con autoridades como el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte frente a la delimitación de sus competencias.</p>	<p>Establecer la viabilidad jurídica de la iniciativa e iniciar la propuesta de requisitos de habilitación técnicos, jurídicos, organizacionales y financieros de estas infraestructuras.</p> <p>Lo anterior está supeditado a contar con una visión clara frente a la perspectiva, iniciativa y avances en la</p>

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
		<p>Consolidar técnica y administrativamente la entidad para desarrollar esta iniciativa, la cual tiene un componente de complejidad importante.</p> <p>Determinar la perspectiva e iniciativas adelantadas por el Distrito Capital en la materia para armonizar la competencia regulatoria de la ARM.</p>	materia por parte del Distrito Capital.

Fuente: Elaboración propia ARM

2.2.2.3. LÍNEA 3 DEL METRO

De conformidad con el Convenio Interadministrativo No. 125 de 2024 y el Contrato Interadministrativo No. 198 de 2024, suscrito por la Empresa Metro de Bogotá S.A., la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca, la RMBC y la ARM con la Financiera de Desarrollo Nacional FDN, se adelanta un proyecto cuyo objetivo es realizar los estudios y análisis que permitan definir la red ferroviaria de pasajeros de la Región Metropolitana Bogotá D.C. – Cundinamarca, priorizando el proyecto de la línea 3 del metro.

Este proyecto tiene como propósito avanzar en las actividades y estudios requeridos a nivel de factibilidad, así como gestionar la cofinanciación ante las instancias competentes.

De acuerdo con lo previsto en el contrato y en el cronograma aprobado, el 30 de enero y el 3 de abril de 2025, fueron presentados por el Consultor los entregables 1 "Plan de gestión" y 2 "Diagnóstico y análisis de Información", respectivamente, cuya primera versión fue revisada por los contratantes y a partir de la segunda versión por la Empresa Metro de Bogotá S.A., conforme lo prevé el contrato. Estos dos entregables

fueron aprobados en la sesión No. 7 del Comité Técnico de Seguimiento del contrato, efectuada el 25 de julio de 2025.

Así mismo el 16 de septiembre de 2025 fue presentado por el Consultor el entregable No. 3 “Definición de la red de transporte público masivo urbano-regional en modo férreo”, el cual a la fecha se encuentra en revisión por parte de los contratantes.

En paralelo, el consultor ha trabajado en la optimización del modelo de transporte para las siguientes fases del estudio, y ha realizado tomas de información en campo (encuestas, aforos, entre otros) para complementar el modelo, considerando el alcance regional del estudio.

Para finalizar, conforme a lo previsto en el contrato se han realizado doce sesiones del Comité Técnico de Seguimiento en el que participan los supervisores por parte de los contratantes, para realizar seguimiento al avance del contrato y presentar los temas que requieren definición por parte del comité.

RESULTADOS Y PROGRESOS:

Tabla 15. Resultados y Progresos Gestión Línea 3 del Metro

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
<p>Se estima beneficiar a más de 3.800.000 habitantes de Bogotá D.C. y Soacha, mediante la integración de la infraestructura existente entre Bogotá-Soacha.</p> <p>Atenderá más de 240.000 viajes diarios entre Bogotá y Soacha.</p> <p>Reducirá el tiempo de viaje que hoy en día es de más de 104 minutos, lo que mejorará la calidad de vida de los usuarios.</p>	<p>Se avanzó en la ejecución de actividades programadas en el cronograma sin desviaciones significativas y sin impacto en la ruta crítica. Al 31 de diciembre de 2025 se aprobaron los productos 1 y 2.</p> <p>Se avanzó en la versión preliminar de la red priorizada, correspondiente al entregable 3.</p>	<p>Los ejercicios de optimización del modelo de transporte han requerido información de campo complementaria, así como el desarrollo de múltiples mesas de trabajo entre los contratantes, el consultor y la Secretaría Distrital de Movilidad como dueña de la herramienta, para lograr los acuerdos sobre las premisas e información a considerar.</p> <p>El proyecto se está ejecutando en articulación con el POT en formulación de Soacha y el PMSS de Soacha (también en formulación). Esto con el fin de cumplir con los requisitos del Ministerio de Transporte para acceder a la confinación por parte de la Nación.</p>	<p>En el marco del cronograma y plan de trabajo asociado al contrato se tiene previsto de manera general la definición de la red de transporte público masivo urbano-regional en modo férreo y del Corredor Priorizado.</p> <p>Se tiene previsto iniciar la factibilidad a finales del primer semestre de 2026, una vez se cierre la definición del trazado y el modelo de transporte.</p>

Fuente: Elaboración propia ARM

2.2.2.4. FASE IV DE TRANSMILENIO

De conformidad con los compromisos adquiridos en el marco del Convenio Interadministrativo No. RM-CD-101 de 2024, la ARM y la RMBC suscribieron el 14 de mayo de 2025 el Contrato Interadministrativo No. ARM-CD-019-2025 con la Financiera de Desarrollo Nacional para “Realizar la estructuración integral a nivel de prefactibilidad y de factibilidad, incluyendo los componentes legales, de riesgos, técnico y financiero de la extensión de la troncal Av. Ciudad de Cali en Soacha - Transmilenio fase IV”. Durante la ejecución contractual la ARM ha adelantado la gestión interinstitucional para la articulación técnica, jurídica y administrativa entre los entes territoriales e institucionales involucrados en el desarrollo del proyecto.

El proyecto tiene como alcance la realización, a nivel de prefactibilidad y factibilidad, de los estudios y diseños técnicos, económicos, financieros, legales, ambientales y sociales requeridos para determinar la viabilidad del proyecto, incluyendo sus posibles mecanismos de financiación y el diseño de la transacción, al igual que el acompañamiento en el trámite de cofinanciación ante la Nación, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como en los procesos de selección para el desarrollo, construcción e interventoría del proyecto.

RESULTADOS Y PROGRESO:

Tabla 16. Resultados y Progresos Gestión Fase IV de TransMilenio

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
<p>Número de pasajeros potenciales: captación estimada de 14,3 mil pasajeros en la hora pico AM, lo que evidencia una alta capacidad de atracción de demanda del sistema.</p> <p>Disminución en los tiempos de viaje: ahorro acumulado de 207.152 minutos diarios en hora pico AM, mejorando la eficiencia del transporte público para los usuarios potenciales.</p> <p>Ahorros de costo de viaje: generación de ahorros por 13.338.167 pesos colombianos, calculados a</p>	<p>Se firmó el Contrato ARM-CD-019-2025 entre la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, la Agencia Regional de Movilidad y la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), cuyo objeto es la estructuración integral del proyecto en los niveles de prefactibilidad y factibilidad, cofinanciación y contratación.</p> <p>Se hizo la socialización y aprobación del trazado correspondiente a la Fase IV en el Tercer Comité Técnico de Seguimiento.</p>	<p>Superar desafíos relacionados con la coordinación interinstitucional, el cumplimiento de trámites administrativos y la recolección de información base necesaria, garantizando al mismo tiempo la alineación normativa entre niveles de gobierno y el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos para avanzar de manera oportuna y eficaz en las etapas de estructuración del proyecto.</p> <p>El proyecto se está ejecutando en articulación con el POT en formulación de</p>	<p>Aprobación del plan de trabajo y del cronograma detallado, que permitirán estructurar el seguimiento técnico, administrativo y contractual del proyecto, así como controlar hitos, productos y responsables.</p> <p>Socialización del proyecto con la comunidad y las entidades territoriales, con el fin de informar los alcances de la iniciativa, recoger observaciones relevantes y fortalecer la articulación institucional y social requerida para su ejecución.</p>

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
<p>precios constantes de 2025, asociados a la reducción en la tarifa del transporte público.</p> <p>Cobertura del servicio troncal: beneficio para 199.995 personas mayores de 5 años, con acceso a estaciones de TransMilenio en un radio caminable de 15 minutos en Soacha.</p>	<p>Se aprobó el cronograma general del proyecto.</p> <p>Se llevó a cabo el cierre de la etapa de prefactibilidad, conforme a las fechas contractuales, sin afectaciones al cronograma.</p> <p>Se aprobó el avance de la toma de información topográfica y en los estudios prediales para el inicio de la etapa de factibilidad.</p>	<p>Soacha y el PMSS de Soacha (también en formulación). Esto con el fin de cumplir con los requisitos del Ministerio de Transporte para acceder a la financiación por parte de la Nación.</p>	<p>Finalización de la etapa de factibilidad, garantizando la consolidación de los estudios técnicos, legales y financieros necesarios para dar inicio a los trámites de cofinanciación ante el Estado.</p> <p>Durante el segundo semestre de 2026 se presentará el proyecto para aval técnico por parte del Ministerio de Transporte.</p>

Fuente: Elaboración propia ARM

2.2.3. DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE MOVILIDAD

Con el objetivo de facilitar el proceso de planeación del sistema de movilidad a nivel regional en el ámbito geográfico integrado por Bogotá y los municipios aledaños ubicados en Cundinamarca, se adelantaron las gestiones que se presentan a continuación.

2.2.3.1. PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA DE SOACHA

La entidad adelanta el acompañamiento a la ejecución del Contrato RM-CD 088 del 2024, suscrito entre la RMBC, la Alcaldía de Soacha y la Financiera de Desarrollo Nacional, que comprende, dentro de su objeto, la formulación del Plan de Movilidad Segura y Sostenible del municipio de Soacha y el diseño de las condiciones de operación del transporte público de pasajeros en el corredor Soacha - Bogotá - Soacha.

El acompañamiento brindado se sustenta en que, pese a que el contrato no fue suscrito por la ARM, su objeto se asocia a las competencias de la entidad, así como también por la necesidad de coordinar las actividades y decisiones que se tomen en el proceso de asunción gradual de la autoridad de transporte del corredor Soacha - Bogotá - Soacha de la ARM.

El acompañamiento efectuado desde la ARM está comprendido mediante espacios de participación con diferentes actores, reuniones con el contratista y sus asesores, así como la revisión y aprobación de los siguientes entregables del contrato:

- Documento metodológico de trabajo de campo
- Resultado de pruebas piloto
- Escenario de modelo de asignación para corredor
- Diagnóstico de la movilidad y el transporte público
- Actualización/complemento del modelo de transporte
- Propuesta técnica del corredor

Esto ha permitido que, en total, a la fecha se tenga un avance de ejecución presupuestal del contrato del 60% y físico del 60%.

RESULTADOS Y PROGRESO:

Tabla 17. Resultados y Progresos Gestión Acompañamiento Técnico PMSS

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
Con el PMSS de Soacha se espera definir la hoja de ruta de la movilidad en el municipio, incidiendo en los patrones de movilidad de los cerca de 800 mil habitantes del municipio. Adicionalmente, el componente de diseño de las condiciones de operación del corredor debe mejorar los tiempos de viaje entre Soacha y Bogotá.	<p>La ARM participó en el proceso liderado por la RMBC y la FDN para la propuesta técnica y legal de operación del corredor Soacha -Bogotá - Soacha en el marco de la formulación del PMSS de Soacha.</p> <p>La ARM asistió a los espacios de participación programados para la formulación del PMSS, realizados los días 10, 25 y 27 de octubre, con la presencia de diferentes actores.</p> <p>En el marco del memorando de entendimiento suscrito con la RMBC, desde la ARM se acompañó el proceso de revisión de los entregables 5, 6, 7 8 y 9.</p>	<p>Articulación de los resultados del instrumento con las diferentes funciones que ejerce la ARM como autoridad de transporte del corredor Soacha - Bogotá - Soacha.</p> <p>Articulación con las diferentes instituciones del orden municipal, distrital y nacional involucradas o relacionadas con el transporte público del corredor Soacha - Bogotá - Soacha, así como los transportadores que allí operan.</p>	<p>En el marco de la ejecución contractual bajo la supervisión de la RMBC, se debe adelantar la revisión de los entregables 7 a 9 ajustados con el fin de dar cumplimiento al cronograma de ejecución del contrato. Lo anterior en articulación con la ARM bajo los compromisos establecidos en el Memorando de Entendimiento suscrito entre la RMBC y la ARM.</p>

Fuente: Elaboración propia ARM

2.2.3.2. MONITOREO

El objetivo es contar con un contrato que permita recopilar, visualizar y procesar información de campo, que permita hacer seguimiento constante al comportamiento del tránsito y el transporte de los municipios de la región metropolitana Bogotá Cundinamarca.

Esta iniciativa responde a la necesidad de contar con sustento técnico suficiente para planear acciones en el ámbito geográfico de la Región, de cara al proceso de fortalecimiento de la ARM en su rol como autoridad de transporte en la Región y para para hacer seguimiento a los Hechos Metropolitanos de Movilidad.

De esta manera, el monitoreo constituye para la ARM la posibilidad de realizar procesos constantes de caracterización y monitoreo del tránsito, incluyendo la actividad logística regional, la política de taxi regional y el comportamiento de los modos activos.

RESULTADOS Y PROGRESOS:

Tabla 18. Resultados y Progresos Gestión Monitoreo

Impacto	Logros	Próximos pasos
<p>Atención a seis necesidades principales de la misionalidad de la Entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento a los Hechos Metropolitanos de Movilidad - Seguimiento al proceso de asunción de autoridad de transporte - Caracterización y monitoreo del tránsito - Caracterización y seguimiento de la actividad logística regional - Caracterización y monitoreo de la política de taxi regional - Caracterización de viajes en modos activos a nivel regional. 	<p>La entidad adelantó la estructuración técnica, jurídica y financiera del contrato de monitoreo, cuyo objeto comprende la “Prestación de servicios para la captura, procesamiento y visualización de la información de campo como complemento al monitoreo, seguimiento y planeación del tránsito y el transporte de la agencia regional de movilidad en su ámbito geográfico”.</p> <p>Se publicó el Estudio de Mercado en la plataforma SECOP II y se recibieron 4 cotizaciones para realizar el análisis de precios.</p> <p>Se realizó una socialización con los asociados de la RMBC para plantear la intención de realizar este contrato de monitoreo y la necesidad de solicitar y aprobar vigencias futuras para la materialización de este</p> <p>Se generó el documento de Justificación de la autorización al director Ad Hoc de la ARM para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2026.</p>	<p>Publicar proceso en plataforma SECOP II para su adjudicación en el año 2026.</p>

Fuente: Elaboración propia ARM

2.2.3.3. ENCUESTA DE MOVILIDAD BOGOTÁ REGIÓN 2027

Con esta iniciativa se busca que, de manera conjunta, la ARM y la Secretaría de Movilidad de Bogotá aúnen esfuerzos para el desarrollo de la encuesta de movilidad Bogotá - Región 2027, operación estadística que permitirá a la ARM contar con información estadística amplia sobre los comportamientos de movilidad en el ámbito geográfico de los hechos metropolitanos del área temática de movilidad.

Esta información es insumo para la formulación y adopción de políticas de movilidad regional, así como para la definición de estrategias, programas y proyectos. Adicionalmente, esta iniciativa comprende la actualización del modelo de transporte de cuatro etapas que contempla el ámbito geográfico de los hechos metropolitanos anteriormente mencionados, herramienta que permite estimar los impactos de diferentes proyectos de movilidad en la Región.

RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 19. Resultados y Progresos Encuesta de Movilidad Bogotá Región 2027

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
Con los resultados de la Encuesta de Movilidad Bogotá - Región 2027, se espera mejorar la toma de decisiones, definir políticas y evaluar proyectos que impacten la movilidad en Bogotá y los 17 municipios que hacen parte del ámbito geográfico de los hechos metropolitanos de movilidad, así como de los municipios priorizados que se incluyan en este ejercicio. Esto es un impacto en cerca de 16 millones de viajes que se realizan diariamente.	<p>Se firmó el convenio marco SDM-CD-138-2025 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Agencia Regional de Movilidad para el desarrollo de la operación estadística Encuesta de Movilidad Bogotá – Región 2027 aplicando estándares del Sistema Estadístico Nacional, así como la actualización del modelo cuatro etapas del área de estudio".</p> <p>Se adoptó el cronograma de ejecución del convenio marco el día 14 de diciembre de 2025.</p> <p>Se adelantaron mesas técnicas con la SDM donde se revisaron algunos aspectos del anexo en términos de comunicaciones, supervisión y puntos de toma de información.</p>	<p>Acordar las condiciones técnicas bajo las que se deberá desarrollar tanto la consultoría de la encuesta como su interventoría.</p>	<p>Publicación del evento de cotización en SECOP para el proceso de consultoría y de interventoría.</p> <p>Avanzar en la construcción del convenio derivado entre las partes, donde se concretarán las condiciones para participar y ejecutar la Encuesta de Movilidad Bogotá – Región 2027, y autorizar el desembolso de aportes de la ARM.</p> <p>Avanzar en la construcción de los documentos de estructuración del concurso de méritos para la contratación de la consultoría y la interventoría.</p>

Fuente: Elaboración propia ARM

2.2.3.4. COORDINACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE TRÁNSITO

La Agencia Regional de Movilidad en función del cumplimiento de sus obligaciones, viene desarrollando acciones enfocadas en la coordinación y armonización del tránsito en la región metropolitana Bogotá – Cundinamarca. Dentro de estas acciones está generar espacios de articulación con los organismos de tránsito de las Entidades Territoriales asociadas a la Región Metropolitana: Bogotá, Soacha y Cundinamarca. Estos espacios de articulación han sido denominados “Comités de Tránsito”. El último Comité se realizó el 4 de diciembre de 2025.

RESULTADOS Y PROGRESO:

Tabla 20. Resultados y Progresos Coordinación y Armonización del Tránsito

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
La coordinación operativa interinstitucional tiene un impacto directo en los corredores metropolitanos, especialmente en la Autopista Sur que conecta Bogotá - Soacha, durante días críticos en los puentes festivos y Semana Santa, entre otros, cuando se implementan los planes éxodo y retorno para mejorar las condiciones de seguridad y el flujo vehicular por el corredor.	<p>Se armonizaron diferentes medidas de tránsito para planes especiales de movilidad, como lo son éxodo, retorno y Semana Santa.</p> <p>Se apoyó al Comité Empresarial de Seguridad Vial en su Punto Seguro en junio.</p> <p>Se creó y se puso en marcha el Comité de Tránsito, como instancia de articulación entre las autoridades de tránsito de las entidades territoriales asociadas a la RMBC y la Agencia Regional de Movilidad.</p> <p>Se firmó el convenio 039 entre la Agencia Regional de Movilidad y el municipio de Soacha, mediante el cual se busca aunar esfuerzos para mejorar las condiciones de movilidad en las vías regionales del municipio. A través de este convenio, se realizó la entrega al municipio de diferentes elementos de señalización provisional por un monto de 199.256.310.</p> <p>Se desarrolló la iniciativa “Puntos Seguros Regionales”, logrando la integración y articulación de diferentes entidades, entre ellas DITRA, la ANSV, SDM, SMCC, Secretaría de Movilidad de Soacha, concesionarios viales, municipios de Cundinamarca, con el fin de realizar actividades de prevención dirigidas a los diferentes actores viales que transitan por los corredores.</p> <p>Se crearon los espacios de diálogo entre la secretaria de tránsito de Soacha y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional de Colombia (DITRA) para liquidar los convenios existentes entre las entidades. Como resultado de las mesas de trabajo,</p>	<p>Limitada capacidad institucional por recursos técnicos, tecnológicos, logísticos y humanos.</p> <p>La gestión de una comunicación efectiva con los diferentes actores.</p> <p>Avanzar en la formalización del Comité Asesor para la Gestión y Coordinación de la Movilidad Regional.</p> <p>Posicionamiento de la ARM y la RMBC entre municipios no asociados como Cota, La Calera, Cajicá, Mosquera y Funza, mediante la invitación a espacios participativos en donde se recopilan sus necesidades y se da a conocer el papel adoptado por la entidad.</p> <p>Realización de 15 comités</p>	<p>Formalización del espacio como Comité Asesor para la Gestión y Coordinación de la Movilidad Regional.</p> <p>Contratar la consultoría para estructurar el Centro de Gestión Regional.</p>

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
	<p>se logró la liquidación del convenio 001 entre el municipio de Soacha y la DITRA.</p> <p>Se recopilaron las necesidades y retos en los distintos corredores regionales.</p> <p>Se realizaron diferentes jornadas de socialización de la medida de restricción de carga de Soacha, logrando la disminución en el paso de vehículos de carga en horario restringido a través de la entrega de 2000 volantes, pasando de 734 a 220 vehículos en promedio durante el periodo de restricción.</p> <p>Se realizaron visitas técnicas a los diferentes Centros de Gestión y Control de los concesionarios de las vías regionales y las diferentes entidades, con el fin de utilizar la información como insumo para la estructuración del Centro de Gestión Regional que se prevé desarrollar en la Agencia Regional de Movilidad.</p> <p>Se desarrolló la iniciativa de la “Liga de la Seguridad Vial Regional”, a través de la cual se espera realizar campañas en Seguridad Vial de manera integral, que cuenten con la participación de todas las entidades relacionadas con el tránsito y la seguridad vial en la región metropolitana.</p>		

Fuente: Elaboración propia ARM

2.2.3.5. ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN PROVISIONAL

La Agencia Regional de Movilidad, en cumplimiento de su función de apoyar la coordinación de las medidas de tránsito de las entidades territoriales asociadas que están dentro del ámbito geográfico de los hechos metropolitanos de movilidad, y cómo resultado de las necesidades manifestadas por parte de los socios ha tomado la iniciativa de gestionar acciones concretas que permitan mejora en las condiciones de movilidad de las vías de carácter regional.

Durante la vigencia 2025 se iniciaron estas actividades con la entrega de elementos de señalización provisional al municipio de Soacha

RESULTADOS Y PROGRESO:

Tabla 21. Resultados y Progresos Elementos de Señalización Provisional

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
Mejora en la movilidad los corredores regionales del municipio de Soacha, a través del apoyo con material para la implementación de las medidas en planes éxodo retorno, planes especiales, planes piloto, entre otros.	<p>Se estructuraron todos los documentos contractuales para la compra y suministro de los elementos de señalización temporal al municipio de Soacha, con el fin de fortalecer las medidas implementadas principalmente sobre el corredor de la Autopista Sur, el cual tiene por objeto: <i>“Suministro y transporte de elementos de señalización temporal y otros dispositivos móviles para la gestión del tránsito de los corredores regionales en el municipio de Soacha”</i>.</p> <p>El 30 de octubre de 2025 se suscribió el convenio Interadministrativo No. ARM-CD-039-2025, con el objeto de <i>“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y logísticos entre el municipio de Soacha y la Agencia Regional de Movilidad para implementar estrategias que permitan la mejora en las condiciones de movilidad de las vías de carácter regional”</i>.</p> <p>El 5 de diciembre se dio inicio al contrato No. ARM-CD-050-2025 que tiene por objeto: <i>“Suministro y transporte de elementos de señalización temporal y otros dispositivos móviles para la gestión del tránsito de los corredores regionales en el municipio de Soacha”, por un monto de \$199.256.310.</i></p> <p>El 12 de diciembre se realizó la entrega de dichos elementos a la Secretaría de Movilidad del Municipio de Soacha.</p>	<p>Definición de las cantidades de los elementos de señalización por parte de las entidades territoriales.</p> <p>Armonizar las necesidades de los diferentes territorios.</p> <p>Garantizar el cumplimiento de las fechas previstas en el cronograma del proceso.</p>	<p>Realizar seguimiento al convenio con el fin de verificar que los elementos suministrados únicamente sean usados en las vías regionales del municipio, y con el fin de establecer una línea de indicadores que permita evaluar la efectividad sobre el uso de los elementos.</p>

Fuente: Elaboración propia ARM

2.2.3.6. PUNTOS SEGUROS REGIONALES

Como resultado de las propuestas que surgen en los Comités de Tránsito, la Agencia Regional de Movilidad, desarrolló una iniciativa que tiene como propósito implementar un Punto Seguro Regional al mes, en los diferentes corredores de impacto regional (Bogotá - Cundinamarca). En estos espacios se realizan labores de pedagogía y sensibilización a los diferentes actores viales, que consisten entre otros en el uso de elementos de protección, pausas activas, puntos ciegos, socialización de medidas regionales, etc. Con la implementación de estos espacios se busca mitigar la siniestralidad y mejorar las condiciones de seguridad vial en los corredores.

RESULTADOS Y PROGRESO:

Tabla 22. Resultados y Progresos Puntos Seguros Regionales

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
A la fecha, la Agencia Regional de Movilidad realizó la implementación de seis puntos seguros regionales. Estos espacios tienen un efecto sobre la seguridad vial de la movilidad en todo el ámbito geográfico regional.	La ARM implementó seis puntos seguros regionales sobre los corredores de la Calle 80, Calle 13, Autopista Sur, Autopista Norte y Vía al Llano, beneficiando más de 6.100 actores viales. Estas actividades se realizaron en articulación con las diferentes entidades regionales que participan en los Puntos Seguros Regionales: SMCC, SDM, Secretaría de Movilidad de Soacha, DITRA, ANSV, concesionarios y privados.	Continuar el proceso de fortalecimiento de la UPIT en relación con la coordinación interinstitucional para la operación e intervenciones en vía Diseñar estrategias asertivas de interacción con los actores viales, de manera que comprendan fácilmente la importancia de las intervenciones y se genere un impacto positivo en el comportamiento vial.	Fortalecer el rol de la ARM como articulador y referente para la realización de los puntos seguros regionales, enfocando las actividades en mejoramiento de las condiciones de seguridad en los corredores intervenidos.

Fuente: Elaboración propia ARM

2.2.3.7. TAXI REGIONAL

Esta iniciativa busca establecer el esquema de operación regional y de unificación de condiciones para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi, entre y dentro de Bogotá D.C., y el municipio de Soacha, concertado por las autoridades de transporte de estas entidades territoriales, quienes concurren en un marco institucional de coordinación y colaboración representado por la Agencia Regional de Movilidad.

RESULTADOS Y PROGRESO:

Tabla 23. Resultados y Progresos Gestión Taxi Regional

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
<p>Con esta iniciativa se espera beneficiar a los usuarios que realizan cerca de 4.500 viajes diarios en taxi entre Soacha y Bogotá.</p> <p>Asimismo, la ARM se constituirá como la instancia para la coordinación y articulación del transporte regional y fortalecerá su rol de acompañamiento técnico de las decisiones que adopten las autoridades de transporte competentes.</p>	<p>Se llevó a cabo la revisión integral del marco legal que rige el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en vehículos Taxi y recolección de experiencias análogas en contextos metropolitanos.</p> <p>Se elaboró el Documento Técnico de Soporte (DTS) de la iniciativa y propuesta de Acuerdo de Junta Directiva de la Agencia Regional de Movilidad, mediante el cual se adopta la iniciativa y se definen las condiciones para su puesta en marcha, su suspensión, seguimiento y evaluación.</p> <p>Se gestionó la consecución de información ante las Secretarías de Movilidad de Bogotá y Soacha sobre la oferta, demanda y operación de este servicio en sus respectivas jurisdicciones.</p> <p>Se llevaron a cabo reuniones con los equipos técnicos y legales de las Secretarías de Movilidad del Distrito Capital y de Soacha, en las cuales se expusieron y discutieron las disposiciones y condiciones específicas de la operación de este servicio en ambas jurisdicciones, entre las que se destacan las restricciones de circulación, aspectos tarifarios, Sistema de Información y Registro de Conductores (SIRC).</p>	<p>Lograr acuerdos entre los equipos técnicos y legales frente a los elementos y condiciones a considerar como parte de la iniciativa.</p>	<p>Presentar el detalle de la iniciativa, a través de las secretarías de movilidad del Distrito y de Soacha, en las condiciones discutidas por los equipos técnicos y legales a los alcaldes, para obtener su retroalimentación.</p> <p>Continuar el trabajo de articulación técnica con la Secretaría Distrital de Movilidad, para el intercambio y generación de información conjunta sobre características y condiciones de la operación del servicio.</p>

Fuente: Elaboración propia ARM

2.3. GESTIÓN OPERATIVA ORGANIZACIONAL Y DE APOYO

Para la puesta en marcha de la Agencia Regional de Movilidad se avanzó en la adopción de un conjunto de medidas de carácter organizacional, orientadas a consolidar las condiciones institucionales, operativas y administrativas necesarias para iniciar su funcionamiento.

Estas acciones han incluido la definición progresiva de la estructura interna, la identificación de requerimientos técnicos y logísticos, la formulación de instrumentos

de gestión y la articulación con las entidades del orden municipal, territorial y nacional que intervienen en el sector movilidad.

En este proceso se han priorizado actividades relacionadas con la planeación estratégica, la delimitación de competencias, la caracterización de los procesos misionales y de apoyo, así como la identificación de los recursos humanos, tecnológicos y presupuestales indispensables para garantizar la operación inicial de la Entidad. De igual manera, se han adelantado gestiones para asegurar la disponibilidad de insumos administrativos, la adopción de lineamientos internos y la implementación de mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan un despliegue eficiente de las funciones asignadas.

Este enfoque ha permitido avanzar de manera ordenada y coherente en la consolidación de las capacidades institucionales requeridas para que la Agencia Regional de Movilidad pueda iniciar operaciones con criterios de eficiencia, legalidad y sostenibilidad.

2.3.1. GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Estudios técnicos de acreditación de requisitos mínimos, resoluciones de nombramiento y actos de posesión (actos protocolarios)

En el periodo reportado se adelantaron actuaciones administrativas orientadas a proveer empleos de la planta de personal de la Agencia Regional de Movilidad (ARM) y garantizar la continuidad del servicio, mediante:

- La verificación del cumplimiento de requisitos mínimos (estudios técnicos de acreditación).
- La expedición de actos administrativos de nombramiento (ordinario y provisionalidad).
- La formalización del vínculo a través de los actos de posesión (juramento y suscripción de acta), conforme al marco constitucional y reglamentario aplicable.

a) Verificación de requisitos mínimos y soportes previos (estudios técnicos)

Como fase habilitante del proceso de provisión, se efectuó la revisión de los documentos aportados por las personas seleccionadas, con el fin de acreditar requisitos mínimos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales (MEFCL) para cada empleo. Esta validación se incorporó como soporte en las consideraciones de los actos de nombramiento, dejando evidencia expresa de la acreditación, a saber:

- **Nombramiento ordinario** de Susana Morales Pinilla (directora técnica, código 009, grado 05, adscrita a la Dirección de Planeación y Política de Movilidad Regional): se dejó constancia de revisión documental y acreditación de requisitos mínimos mediante estudio técnico.

- **Nombramiento ordinario** de María Angélica Bejarano Puello (directora técnica, código 009, grado 05, adscrita a la Dirección Jurídica): se registró acreditación de requisitos mínimos con referencia a estudio técnico (fecha indicada en el acto).

- **Nombramiento en provisionalidad** de Martha Gómez Monsalve (Profesional Especializado, código 222, grado 12, adscrita a la Subdirección Financiera): se incorporó como fundamento que, revisados los documentos y con estudio técnico, acreditó requisitos mínimos para el empleo.

De forma complementaria, en los actos se incluyó la existencia de disponibilidad presupuestal (CDP) como condición de procedencia para proveer los empleos.

b) Expedición de resoluciones de nombramiento (ordinario y provisionalidad)

Con base en la verificación previa, se elaboraron y expedieron los actos administrativos de nombramiento, diferenciando la naturaleza del empleo y la forma de provisión:

- **Resolución No. 21 de 06 de noviembre de 2025 – nombramiento ordinario.** **Nombramiento ordinario** de Susana Morales Pinilla en el empleo de director técnico (código 009, grado 05), adscrito a la Dirección de Planeación y Política de Movilidad Regional, estableciendo condiciones de comunicación del acto y deber de manifestar aceptación o rechazo dentro del término indicado.

- **Resolución No. 23 de 07 de noviembre de 2025 – nombramiento ordinario.** **Nombramiento ordinario** de María Angélica Bejarano Puello en el empleo de director técnico (código 009, grado 05), adscrito a la Dirección Jurídica, igualmente con reglas de comunicación y publicación del acto.

- **Resolución No. 24 de 07 de noviembre de 2025 – nombramiento en provisionalidad.** Nombramiento en provisionalidad de Martha Gómez Monsalve en el empleo de Profesional Especializado (código 222, grado 12), adscrito a la Subdirección Financiera, bajo el fundamento de provisión transitoria mientras se surte el proceso de selección, y con el componente de comunicación y publicación correspondiente.

Adicionalmente, al cierre de diciembre de 2025 se expidió la Resolución Administrativa 001 de 29 de diciembre de 2025, por medio de la cual se concedió licencia de maternidad y se realizó un encargo para garantizar continuidad en la dirección institucional, realizando la respectiva verificación de requisitos para el acceso al cargo.

c) Actos protocolarios de posesión (juramento, actas y formalización del vínculo)

En cumplimiento del deber constitucional y reglamentario, una vez surtida la expedición y comunicación del acto, se realizaron los actos de posesión como requisito para el ejercicio del empleo, dejando evidencia mediante actas:

- **Acta de posesión No. 002 (07 de noviembre de 2025):** se formalizó la posesión de María Angélica Bejarano Puello; el acta dejó constancia de la aceptación del cargo y del juramento, con referencia expresa a la exigencia constitucional y reglamentaria aplicable.

- **Acta de posesión en encargo No. 001 (29 de diciembre de 2025):** se formalizó la posesión en encargo de Susana Morales Pinilla como directora general (código 050, grado 06) durante el término indicado en el acto de encargo, con juramento y declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

2.3.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Como una de las actividades principales para la puesta en marcha de la Agencia Regional de Movilidad (ARM), se articula un plan a nivel organizacional, el cual abarca diversas temáticas, entre las cuales se resalta la gestión efectuada para la creación del manual de funciones, la definición del organigrama y actos administrativos de estructura, planta de personal y escala salarial.

A continuación, se presenta el organigrama gestionado y aprobado para la entidad:

Ilustración 2. Organigrama Agencia Regional de Movilidad



Fuente: Elaboración propia ARM

Actos administrativos de organización de la planta de personal

En el marco del proceso de puesta en funcionamiento y consolidación administrativa de la Agencia Regional de Movilidad (ARM), durante el periodo de gestión se adelantaron actuaciones orientadas a la organización operativa de la planta de personal, a través de la expedición de resoluciones administrativas que permitieron definir, ordenar y operacionalizar la estructura de empleos aprobada, garantizando la adecuada asignación de responsabilidades, la continuidad del servicio público y la coherencia entre la estructura organizacional y la gestión institucional.

Estas actuaciones se enmarcan en los principios de eficiencia, racionalidad administrativa y continuidad del servicio, propios de la función pública, y constituyen un componente esencial para la entrada en operación efectiva de la entidad.

Durante el periodo evaluado se elaboraron y gestionaron los actos administrativos orientados a organizar la planta de personal, la cual quedó establecida de la siguiente manera:

a) Ordenamiento funcional y operativo de la planta

Mediante el Acuerdo 05 del 23 de septiembre de 2025, expedido por la Junta Directiva de la Agencia Regional de Movilidad, se materializó la estructura de personal aprobada, estableciendo la asignación de los empleos a las distintas dependencias de la ARM, en coherencia con la estructura organizacional definida y con las funciones misionales, estratégicas y de apoyo de la entidad.

Este ordenamiento fue clave para:

- Garantizar que cada dependencia contara con los empleos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Evitar duplicidades funcionales o vacíos en la asignación de responsabilidades.
- Facilitar la coordinación interna entre las áreas directivas, técnicas, jurídicas, financieras y administrativas.

b) Soporte para la provisión y administración del talento humano

Mediante el Acuerdo 06 del 23 de septiembre de 2026, expedido por la Junta Directiva de la Agencia Regional de Movilidad, se adoptó la planta de personal y establece la escala salarial de la Entidad, además de los siguientes temas:

- Nombramiento y posesión de servidores públicos.
- Encargos y demás situaciones administrativas.
- Gestión de la nómina y demás efectos salariales y prestacionales.

De esta manera, la organización de la planta se constituyó en un insumo transversal para la gestión del talento humano, al permitir que los actos de provisión se realizaran con plena claridad sobre la ubicación, denominación, código, grado y dependencia de cada empleo.

c) Alineación con el marco normativo de la función pública

La gestión realizada observó los lineamientos establecidos en la normativa vigente sobre empleo público y organización administrativa, particularmente en lo relacionado con:

- La competencia de la autoridad nominadora para organizar internamente la planta de personal.
- La necesidad de garantizar que la administración del personal se ajuste a los principios de legalidad, transparencia y eficiencia.
- La articulación entre estructura organizacional, planta de personal y manual de funciones.

Este enfoque permitió que las resoluciones no se limitaran a un acto formal, sino que cumplieran una función estructurante dentro del modelo de gestión institucional.

La expedición de resoluciones de organización de la planta de personal generó resultados relevantes para la ARM, como:

Fortalecimiento de la capacidad operativa institucional

La correcta organización de la planta facilitó la entrada en operación de las dependencias y permitió distribuir de manera coherente el talento humano disponible,

impactando positivamente la capacidad de respuesta de la entidad frente a sus funciones misionales.

Reducción de riesgos administrativos y jurídicos

Al contar con actos administrativos claros sobre la organización de la planta, se mitigaron riesgos asociados a:

- Falta de ubicación de los empleos.
- Dificultades en la provisión y administración del personal.
- Observaciones por parte de los órganos de control en materia de legalidad del empleo público.

Soporte estructural para la gestión estratégica del talento humano

La organización formal de la planta constituyó la base para el diseño posterior de los planes institucionales de talento humano (vacantes, previsión, capacitación, incentivos, entre otros), asegurando coherencia entre la planeación estratégica y la gestión operativa del personal.

Resoluciones de horarios (jornada laboral, horarios flexibles y procedimiento de descuento por ausencias)

En el marco de la consolidación administrativa de la Agencia Regional de Movilidad (ARM) y del fortalecimiento de la gestión del talento humano, durante el periodo evaluado se expidió el acto administrativo mediante el cual se reguló de manera integral la jornada laboral, los horarios flexibles y el procedimiento para el descuento salarial por ausencias injustificadas

Esta actuación respondió a la necesidad de dotar a la entidad de reglas claras, homogéneas y jurídicamente sólidas en materia de administración del tiempo laboral, garantizando simultáneamente la continuidad del servicio público, el respeto por los derechos de los servidores y la aplicación de los principios de eficiencia, legalidad y control del gasto público.

Expedición de la Resolución No. 032 de 2025

Se expidió la Resolución No. 032 del 1 de diciembre de 2025, “por la cual se establece la jornada laboral, los horarios flexibles y el procedimiento para el descuento salarial en caso de ausencias injustificadas en la Agencia Regional de Movilidad”.

Definición de la jornada laboral y adopción de horarios flexibles

La resolución estableció como regla general una jornada laboral continua de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., con una (1) hora de almuerzo, para un total de 44 horas semanales, permitiendo a las dependencias organizar turnos internos dentro del rango de 6:00 a. m. a 6:00 p. m., sin afectar la prestación del servicio.

Adicionalmente, se adoptó un esquema de horarios flexibles, que permite a los servidores públicos optar, previa coordinación con su jefe inmediato y aval de la Subdirección de Talento Humano, por alternativas horarias específicas, bajo el criterio de no afectar la atención al ciudadano ni la continuidad institucional.

Regulación del control, seguimiento y desconexión laboral

El acto administrativo incorporó disposiciones sobre: (i) Registro y control de asistencia, mediante los mecanismos definidos por la Subdirección de Talento Humano, como soporte oficial para nómina, auditoría y control interno. (ii) Seguimiento institucional al uso de horarios, mediante reportes trimestrales consolidados por dependencia. (iii) Desconexión laboral, en armonía con la Ley 2191 de 2022, asignando a la Subdirección de Talento Humano la responsabilidad de desarrollar los instrumentos internos necesarios para su implementación y seguimiento.

Procedimiento para el descuento salarial por ausencias injustificadas.

La resolución desarrolló de manera detallada el procedimiento administrativo para el descuento de días no laborados sin justa causa.

Este componente fortaleció la transparencia, la seguridad jurídica y el control del gasto, alineando la gestión interna con los deberes funcionales de los servidores públicos y el régimen disciplinario vigente.

Conformación del repositorio de hojas de vida de las personas nombradas y posesionadas

En desarrollo de la gestión administrativa y de talento humano adelantada durante el periodo evaluado, se llevó a cabo la conformación y organización del repositorio de hojas de vida de las servidoras públicas nombradas y posesionadas en la Agencia Regional de Movilidad (ARM), como un mecanismo esencial para garantizar la legalidad de los procesos de vinculación, la trazabilidad documental, el cumplimiento normativo y la adecuada administración de la historia laboral institucional.

Este repositorio se estructuró como un instrumento de soporte para los procesos de provisión de empleos, control interno, auditoría, gestión documental y seguimiento por parte de los órganos de control, en concordancia con las disposiciones del régimen de empleo público y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

a) Alcance y población objeto del repositorio

El repositorio de hojas de vida consolidado durante el periodo comprende la información documental correspondiente a cuatro (4) servidoras públicas, vinculadas formalmente a la Agencia Regional de Movilidad.

De esta manera, el repositorio cubre de forma integral a todas las servidoras públicas nombradas y posesionadas durante la etapa inicial de implementación y puesta en operación de la entidad, garantizando homogeneidad en el tratamiento documental y administrativo.

b) Estructuración documental y lista de chequeo

Para la conformación del repositorio se aplicó el instrumento institucional de lista de chequeo del proceso de vinculación o provisión de empleos, el cual permitió verificar

de manera ordenada, sistemática y homogénea la existencia, validez y completitud de los documentos que integran la historia laboral de cada una de las servidoras públicas.

Este procedimiento aseguró que cada expediente reposara con soportes completos, coherentes y debidamente validados, en armonía con los actos administrativos expedidos y la normativa vigente.

c) Integración de la hoja de vida de la directora general

En el caso específico de la directora general Claudia Janeth Mercado Velandia, el repositorio incorporó la totalidad de la documentación derivada de su proceso de designación, nombramiento y posesión, incluyendo el acto de nombramiento expedido por el Consejo Regional y el acta de posesión en la que consta la verificación de requisitos, la aceptación del cargo, el juramento constitucional y la manifestación expresa de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

La incorporación de esta información permitió unificar el tratamiento documental de la alta dirección con el aplicado a los demás empleos provistos, fortaleciendo los principios de estandarización, transparencia y control.

Diseño de los borradores de los planes institucionales de Talento Humano (Decreto 612 de 2018)

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 612 de 2018, y en el marco del proceso de creación, alistamiento y consolidación institucional de la Agencia Regional de Movilidad (ARM), durante el periodo evaluado se diseñaron y estructuraron los borradores de los planes institucionales de Talento Humano, como instrumentos fundamentales para orientar la planeación, administración y desarrollo del empleo público en la vigencia 2026.

Estos planes constituyen la base técnica y estratégica para la Gestión Estratégica del Talento Humano, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH) y los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, reconociendo al talento humano como el eje central para el logro de los objetivos misionales de la entidad.

Durante el periodo evaluado se lideró y coordinó la elaboración de los borradores de los siguientes planes institucionales, los cuales fueron estructurados de manera articulada, coherente y alineada entre sí:

a) Plan Anual de Vacantes y Plan de Previsión de Recursos Humanos – Vigencia 2026

Se diseñó el Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos, como instrumentos orientados a identificar, programar y gestionar la provisión de los empleos vacantes de la ARM, garantizando la continuidad del servicio público y la aplicación del sistema de mérito.

El documento incorpora:

- Análisis de la planta de personal y tipología de vacantes.
- Identificación de vacantes de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción.
- Estrategias de provisión (concurso, encargo y provisionalidad).
- Proyección presupuestal de gastos de personal.
- Indicadores de seguimiento y alineación con el Plan de Acción Institucional.

b) Plan Estratégico de Talento Humano – Vigencia 2026

Se estructuró el Plan Estratégico de Talento Humano, como instrumento rector de la Dimensión 1 del MIPG, orientado a gestionar integralmente el ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro).

El plan fue diseñado con base en:

- El contexto institucional de una entidad de reciente creación.
- La caracterización inicial del talento humano.
- La identificación de necesidades estratégicas en materia de bienestar, capacitación, previsión, desempeño y seguridad y salud en el trabajo.
- La articulación con las siete dimensiones del MIPG y la Política de Integridad.

Este documento define objetivos, alcance, componentes, líneas estratégicas y mecanismos de seguimiento, consolidándose como el marco integrador de los demás planes de talento humano.

c) Plan Institucional de Capacitación (PIC) – Vigencia 2026

Se elaboró el borrador del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2026, como instrumento orientado al fortalecimiento de las competencias funcionales, técnicas y comportamentales de las servidoras públicas de la ARM.

El diseño del PIC se fundamentó en:

- La encuesta de caracterización sociodemográfica, capacitación y bienestar aplicada en diciembre de 2025.
- La identificación de brechas de conocimiento en una entidad en proceso de consolidación.
- Los ejes del Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023–2030.
- Los lineamientos del Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015.

El documento incorpora diagnóstico, ejes temáticos, cronogramas semestrales, actividades de inducción y reinducción, e indicadores de seguimiento.

d) Plan Institucional de Bienestar, Estímulos e Incentivos – Vigencia 2026

Se diseñó el Plan Institucional de Bienestar, Estímulos e Incentivos, con el propósito de promover la calidad de vida laboral, el bienestar integral, la motivación y el sentido de pertenencia de las servidoras públicas de la ARM.

El plan se estructuró a partir de:

- La caracterización sociodemográfica y familiar de la población vinculada.
- El diagnóstico inicial de bienestar, propio de una entidad en etapa de arranque.
- Los ejes del Programa Nacional de Bienestar 2023–2026.
- La normativa vigente en materia de estímulos y bienestar laboral.

Incluye líneas de acción, actividades propuestas, enfoque diferencial y criterios de seguimiento, en coherencia con la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano.

e) Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – Vigencia 2026

Finalmente, se elaboró el documento preliminar del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como instrumento obligatorio para la prevención de riesgos laborales y la promoción de entornos de trabajo seguros y saludables.

Incluye diagnóstico inicial, programas de capacitación, responsables, cronograma, presupuesto, indicadores y mecanismos de seguimiento; no obstante, dicho documento estará sujeto a verificación y ajustes por parte del profesional especializado en SGSST para que lo allí contenido responda en su totalidad a las necesidades para cumplimiento de la entidad frente a los requerimientos mínimos legales durante la vigencia 2026.

f) Planeación integral del Talento Humano.

La formulación de los borradores permitió contar con un sistema articulado de planes, evitando la dispersión de esfuerzos y asegurando coherencia entre provisión, desarrollo, bienestar y seguridad laboral.

g) Construcción de línea base institucional

Dado el carácter reciente de la ARM, estos planes constituyen la línea base formal de la gestión del talento humano, sobre la cual se podrá medir avance, madurez institucional y cumplimiento del MIPG en vigencias posteriores.

h) Soporte para la toma de decisiones directivas.

Los documentos diseñados brindan insumos técnicos y estratégicos para la alta dirección, facilitando la priorización de recursos, la programación de actividades y el seguimiento a resultados.

Auditorías de actualización de hojas de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II (diciembre de 2025)

En el marco de la gestión administrativa del talento humano y del cumplimiento de las obligaciones legales en materia de información del empleo público, durante diciembre de 2025 se adelantaron auditorías de verificación y actualización de las hojas de vida de las servidoras públicas de la Agencia Regional de Movilidad (ARM) en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II.

Esta actividad tuvo como finalidad garantizar que la información registrada en el sistema oficial del Estado fuera completa, veraz, actualizada y coherente con los expedientes físicos y digitales de historia laboral, fortaleciendo los principios de transparencia, legalidad, control y publicidad que rigen la función pública.

a) Planeación y alcance de la auditoría

La auditoría de actualización y validación en SIGEP II se desarrolló sobre la totalidad de las servidoras públicas vinculadas a la ARM durante el periodo, es decir, cuatro (4) servidoras públicas, incluyendo la directora general y las demás servidoras nombradas y posesionadas.

El proceso se enfocó en verificar la correcta vinculación, registro y actualización de la información exigida normativamente para servidores públicos con experiencia previa en el Estado, conforme a los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

b) Actividades de verificación y validación realizadas

Durante la auditoría se adelantaron, entre otras, las siguientes actividades:

- Verificación del registro activo de cada servidora pública en SIGEP II.
- Revisión y validación de los datos personales y de identificación.
- Contraste de la información de formación académica, experiencia laboral y antecedentes frente a los soportes contenidos en el repositorio de hojas de vida.
- Validación del vínculo laboral vigente, tipo de nombramiento, fecha de posesión y dependencia de adscripción.
- Revisión del diligenciamiento del Formato Único de Hoja de Vida y su coherencia con la información documental.

- Identificación de alertas, inconsistencias u omisiones, y formulación de requerimientos de ajuste cuando fue necesario.

Estas actividades quedaron documentadas en la matriz de validación y seguimiento utilizada por la Subdirección de Talento Humano como herramienta de control y trazabilidad del proceso.

c) Articulación con el proceso de vinculación y la historia laboral.

La auditoría en SIGEP II se articuló directamente con:

- El repositorio de hojas de vida conformado previamente.
- Los actos administrativos de nombramiento y posesión.
- La lista de chequeo del proceso de vinculación o provisión de empleos.

Este ejercicio permitió asegurar la consistencia entre la información física, digital y la registrada en el sistema oficial, minimizando riesgos de divergencias o inconsistencias frente a auditorías externas y requerimientos de órganos de control.

Auditorías de realización de la Declaración de Bienes y Rentas, Conflicto de Intereses e información financiera complementaria

En cumplimiento de las disposiciones legales en materia de integridad, transparencia y prevención de conflictos de interés, durante el mes de diciembre de 2025 se adelantaron auditorías de verificación y seguimiento a la realización de la Declaración de Bienes y Rentas, el registro de conflictos de interés y la información financiera complementaria, por parte de las servidoras públicas de la Agencia Regional de Movilidad (ARM), a través del aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Esta gestión se desarrolló en aplicación de la Ley 2013 de 2019, el Decreto 830 de 2021 y los lineamientos de la Política de Integridad del MIPG, como un mecanismo para fortalecer la confianza ciudadana, el control social y la rendición de cuentas en el ejercicio de la función pública.

Esta actividad permitió asegurar que la información registrada cumpliera con los principios de veracidad, completitud y coherencia, exigidos por la normativa vigente.

Articulación con la Política de Integridad y el control institucional. La auditoría se articuló con:

La Política de Integridad del MIPG, particularmente con los valores de transparencia, responsabilidad y compromiso con lo público.

Los procesos de gestión estratégica del talento humano, como parte de los controles asociados al ingreso y permanencia en el servicio público.

Los mecanismos de control interno y control social, al garantizar que la información se encuentre disponible para consulta por parte de la ciudadanía y los organismos de control.

Aplicación de la encuesta de caracterización sociodemográfica, capacitación y bienestar

Como parte del proceso de planeación estratégica del talento humano y en cumplimiento de los principios de gestión basada en evidencia, durante el mes de diciembre de 2025 se diseñó, aplicó y analizó la Encuesta de Caracterización Sociodemográfica, Capacitación y Bienestar de la Agencia Regional de Movilidad (ARM).

Este instrumento tuvo como propósito contar con una línea base diagnóstica que permitiera identificar las características generales de la población vinculada, así como sus necesidades, percepciones e intereses en materia de formación, bienestar laboral, equilibrio vida-trabajo e integridad institucional, sirviendo como insumo directo para la formulación de los planes institucionales de talento humano de la vigencia 2026.

La encuesta fue aplicada garantizando el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la ARM, asegurando el uso exclusivo de la información con fines institucionales, estadísticos y de análisis.

a. Diseño y aplicación del instrumento. La encuesta fue diseñada mediante la plataforma Microsoft Forms, estructurada en tres bloques principales:

1. Caracterización sociodemográfica.

2. Capacitación y desarrollo de competencias.
3. Bienestar laboral, clima organizacional e integridad.

El instrumento fue diligenciado por la totalidad de las servidoras públicas vinculadas a la ARM, obteniéndose una tasa de respuesta del 100 % (4 respuestas), con un tiempo promedio de diligenciamiento de 9 minutos, lo que evidencia una adecuada comprensión del formulario y disposición de las participantes.

b. Construcción de una línea base real y verificable. La encuesta permitió contar con información objetiva y actualizada para una entidad en etapa de consolidación, evitando decisiones basadas únicamente en supuestos.

c. Articulación efectiva con los planes institucionales. Los resultados fueron utilizados como insumo técnico para la formulación del Plan Estratégico de Talento Humano, el PIC, el Plan de Bienestar y el SG-SST, garantizando coherencia entre diagnóstico y planeación.

d. Fortalecimiento del enfoque preventivo y de bienestar. La identificación de factores asociados a carga laboral, estrés y necesidades familiares permitió orientar acciones preventivas y de acompañamiento psicosocial desde una perspectiva integral.

Diseño del contenido del Programa de Inducción y Reinducción para servidores públicos

En el marco del proceso de puesta en operación y consolidación institucional de la Agencia Regional de Movilidad (ARM), durante el mes de diciembre de 2025 se diseñó el contenido del Programa de Inducción y Reinducción, como un instrumento estratégico orientado a facilitar la integración de las servidoras públicas a la entidad, fortalecer la apropiación del marco institucional y garantizar el conocimiento de los deberes, derechos, principios y normas que rigen el ejercicio de la función pública.

El programa se concibió como un componente esencial de la Gestión Estratégica del Talento Humano, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y las disposiciones del Decreto 1083 de 2015, reconociendo la inducción y la reinducción como procesos permanentes de formación institucional.

Desarrollo de indicadores de gestión del talento humano

Con el propósito de fortalecer la gestión estratégica del talento humano y contar con herramientas objetivas para el seguimiento, evaluación y toma de decisiones, durante el periodo evaluado se diseñó y estructuró el Cuadro de Mando de Indicadores de Gestión del Talento Humano de la Agencia Regional de Movilidad (ARM).

Este sistema de indicadores se concibió como un instrumento alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH) y los lineamientos técnicos del Departamento Administrativo de la Función Pública, permitiendo monitorear de manera sistemática el comportamiento de variables críticas asociadas a la estabilidad, movilidad, bienestar, capacidad operativa y enfoque diferencial de la planta de personal.

Caracterización y actualización de la planta de personal con los últimos ingresos de servidoras públicas

En el marco del proceso de puesta en operación y consolidación administrativa de la Agencia Regional de Movilidad (ARM), durante el periodo evaluado se adelantó la caracterización y actualización de la planta de personal, incorporando los últimos ingresos de servidoras públicas formalmente nombradas y posesionadas en la entidad.

Esta actividad tuvo como propósito contar con información actualizada, coherente y trazable sobre la conformación inicial de la planta de personal, como insumo fundamental para la gestión estratégica del talento humano, la planeación institucional, la administración de la nómina y el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y control administrativo.

Esta caracterización permitió identificar una planta inicial altamente estratégica, concentrada en empleos de dirección y liderazgo institucional, acorde con la fase de arranque y estructuración de la entidad.

La actualización sistemática de la planta reduce riesgos de inconsistencias entre en la provisión de la planta de personal, ayudando a identificar las vacantes y tiempos de provisión, así como la rotación en los cargos, el estado de la planta de personal en cuanto a provisión y vacantes es el siguiente:

Tabla 26. Estado de la planta de personal (Provisión y vacantes)

PLAN DE VACANTES				
TIPO DE PLANTA	NIVEL EMPLEO	PROVISIONAL	NOMBRAMIENTO ORDINARIO	VACANTES
Estructural	Asesor			4
Estructural	Asistencial			1
Estructural	Directivo		1	
Global	Asesor			2
Global	Asistencial			4
Global	Directivo		2	16
Global	Profesional	1		70
Global	Técnico			16
Total general		1	3	113

Fuente: Elaboración propia ARM. Corte a diciembre de 2025.

2.3.3. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE FUNCIONAMIENTO

Durante la vigencia 2025 se adelantó la elaboración de los estudios previos correspondientes a varios contratos esenciales para la operación institucional, entre ellos se encuentran los servicios de:

- Aseo y cafetería,
- Corredor de seguros,
- Aplicación de pruebas psicotécnicas
- Realización de exámenes médicos ocupacionales.
- Provisión de una abogada para el componente contractual.
- Operación y mantenimiento de servicios administrativos comunes.
- Servicio integral de correspondencia

- Adquisición del licenciamiento del software EMME.
- Suministro de certificados de firma digital.
- Adquisición Licencias Office

Estos servicios son fundamentales para asegurar la continuidad operativa, el bienestar del personal y el cumplimiento de las obligaciones administrativas y normativas de la entidad.

La estructuración oportuna de estos estudios permitió proyectar adecuadamente las necesidades anuales y garantizar que los procesos contractuales se desarrollaran bajo criterios de eficiencia, transparencia y planeación.

Cada uno de estos procesos requirió un análisis detallado de las necesidades institucionales, la definición de los alcances técnicos y operativos, la identificación de riesgos y la estructuración de los criterios de selección, con el fin de asegurar que los futuros contratos respondieran adecuadamente a las exigencias misionales y de soporte administrativo.

En conjunto, todas estas actividades reflejan un ejercicio de planeación contractual riguroso, orientado a anticipar necesidades, optimizar recursos y asegurar que los procesos de contratación se desarrollen bajo estándares de calidad, oportunidad y cumplimiento normativo. Este trabajo contribuye directamente al fortalecimiento de la gestión administrativa y al adecuado funcionamiento de la entidad.

RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 24. Resultados y Progresos Estudios Previos Funcionamiento

IMPACTO	LOGROS	DIFICULTADES / RETOS	PRÓXIMOS PASOS
La prestación de los servicios indicados en el numeral 2.3.12, permite el correcto funcionamiento de la entidad.	Ya se cuenta con la suscripción de los contratos de aseo y cafetería, exámenes médicos y elaboración de pruebas psicotécnicas para evaluar las competencias comportamentales, como requisito para el ingreso a los servidores públicos de la Agencia Regional de Movilidad.	Disponer de limitados recursos técnicos, tecnológicos, logísticos y humanos para	Ejecutar los contratos de acuerdo con el plazo de ejecución establecido.

IMPACTO	LOGROS	DIFICULTADES / RETOS	PRÓXIMOS PASOS
La adquisición de los servicios indicados en el numeral 2.3.12, permite el correcto funcionamiento de la entidad y el apoyo al equipo de modelación y análisis de datos, para facilitar los procesos efectuados por el equipo. Por parte de los certificados de firma digital, se busca procurar la reducción de riesgos relacionados con la seguridad de la información y mejorar la protección contra ataques informáticos, garantizando la autenticidad, integridad y no repudio de los documentos firmados por los directivos de la ARM.	<p>Se realizó la suscripción de los contratos indicados, por lo que se cuenta con apoyo para la contratación de la entidad, la posibilidad de compartir espacios físicos para el desarrollo de actividades institucionales entre la RMBC y la ARM y la prestación de los servicios de gestión de radicación y envíos de documentación y todo tipo de comunicaciones oficiales a los diversos destinatarios.</p> <p>Ya se encuentran suscritos los contratos de adquisición del licenciamiento de Software EMME - Arcgíes.</p> <p>Se encuentra elaborados los estudios de firma digital y compra equipos y suministro de certificados de firma digital. Los cuales están en revisión y aprobación.</p>	adelantar los estudios previos de la entidad.	<p>En caso a que haya lugar, perfeccionar otros contratos derivados necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.</p> <p>Suscribir y perfeccionar los contratos mencionados e iniciar su ejecución.</p>

Fuente: Elaboración propia ARM

2.3.4. ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Los principales bienes y servicios requeridos por la Agencia Regional de Movilidad (ARM) para garantizar su adecuado funcionamiento, consolidación operativa y puesta en marcha efectiva constituyen un componente esencial dentro del proceso de planeación administrativa y contractual.

En este sentido, se identificaron y priorizaron aquellos indispensables para el desarrollo de las actividades internas, la prestación de servicios administrativos comunes, la gestión documental, la operación tecnológica, la atención al talento humano y el soporte general de la Entidad.

Cada uno de estos requerimientos fue analizado desde una perspectiva integral, considerando aspectos como su pertinencia, impacto en la operación, disponibilidad en el mercado, riesgos asociados y alineación con los objetivos estratégicos de la ARM.

Asimismo, se realizó un seguimiento detallado al avance de cada uno de estos requerimientos, con el fin de garantizar que los procesos de adquisición y contratación se desarrollaran bajo criterios de eficiencia, transparencia y cumplimiento normativo. Este seguimiento permitió identificar hitos, avances y necesidades adicionales, asegurando que la entidad contara con los elementos necesarios para su funcionamiento oportuno y sostenible.

A continuación, se presenta el listado de los bienes y servicios priorizados, junto con el estado de avance alcanzado en cada uno de ellos, como parte del ejercicio de planeación y fortalecimiento institucional adelantado por la Agencia Regional de Movilidad.

Tabla 25. Listado adquisición de bienes y servicios

Descripción	Logros	Próximos Pasos
Equipos de cómputo	Documentación integral contractual para la contratación.	Revisión y aprobación de los documentos precontractuales.
Derecho de acceso y uso de componentes Microsoft	Contratación de las licencias office/Microsoft	Ejecución del contrato
Licenciamiento ArcGIS	Contratación de las licencias	Ejecución del contrato
Servicios de conectividad a internet	Definición técnica de la necesidad y estructuración de los documentos precontractuales.	Elaboración y revisión de los documentos precontractuales.
Licenciamiento de EMME	Contratación de las licencias EMME	Ejecución del contrato
Sistema ERP	Avance en el levantamiento de información con el fin de adquirir el mejor aplicativo de acuerdo con las necesidades de la ARM.	Elaboración y revisión de los documentos precontractuales.
Certificados de firma digital	Estructuración de los documentos precontractuales, ficha técnica y formato de evento de cotización.	Elaboración y revisión de los documentos precontractuales.

Fuente: Elaboración propia ARM

2.3.5. SECRETARÍA TÉCNICA DE LA JUNTA DIRECTIVA

De conformidad con lo señalado en el artículo 10 del Acuerdo Regional 7 de 2024, Estatutos de la Agencia Regional de Movilidad, establece que la Junta Directiva de la entidad es la encargada de la dirección, control, formulación de políticas y

normatividad, para garantizar a la comunidad una eficaz y adecuada prestación de los servicios. Asimismo, el artículo 15 ibidem dispone que la Secretaría Técnica de esta instancia estará a cargo de la Dirección de la ARM. Por tanto, a continuación, se describen las acciones adelantadas durante la vigencia 2025.

- La gestión para la realización y adecuado desarrollo de dos (2) sesiones de junta ordinarias y cinco (5) extraordinarias, para un total de siete (7) sesiones, respecto de las cuales se elaboraron las actas respectivas.
- La gestión y coordinación de la documentación necesaria para que los miembros de esta instancia tomaran las decisiones respectivas, de lo cual derivó la expedición de nueve (9) acuerdos de junta.
- Elaboración de reglamento para la correcta organización y funcionamiento de este órgano colegiado, el cual fue aprobado por los miembros de la junta en la primera sesión del 2025.
- Consolidación del repositorio electrónico de la Junta Directiva para la disposición de los miembros de Junta atendiendo el requerimiento efectuado por estos y lo ordenado en el reglamento de esta instancia adoptado mediante Acuerdo 01 de 2025.

A continuación, se presenta síntesis de las sesiones, temas y acuerdos aprobados durante el periodo de gestión reportado:

Tabla 26. Síntesis de las sesiones, temas y acuerdos aprobados

No.	Fecha	Tipo de sesión	Síntesis de la sesión	Acuerdos aprobados
1	28-02-2025	Ordinaria	Adopción Reglamento Junta Directiva ARM	Acuerdo 1 de 2025 “Por medio del cual se adopta el Reglamento de la Junta Directiva de la Agencia Regional de Movilidad”
2	04-04-2025	Ordinaria	Aprobación previa de la adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la ARM para la vigencia fiscal 2025. Autorización a la directora ad hoc de la Agencia Regional de Movilidad	Acuerdo 2 de 2025 “Por el cual se autoriza a la directora ad hoc de la Agencia Regional de Movilidad para reglamentar las condiciones que permitan el ejercicio formal y gradual de la autoridad para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo metropolitano de pasajeros en el corredor Soacha – Bogotá y viceversa”

No.	Fecha	Tipo de sesión	Síntesis de la sesión	Acuerdos aprobados
			para reglamentar las condiciones que permitan el ejercicio formal y gradual de la autoridad para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo metropolitano de pasajeros en el corredor Soacha-Bogotá y viceversa.	Acuerdo 3 de 2025 "Por medio del cual se realiza aprobación previa de la adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal 2025"
3	30-04-2025	Extraordinaria	Otorgamiento de aval previo para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias del año 2026 para el proyecto desarrollo integral del sistema regional de transporte público de pasajeros con código de PIN 20251400230002, que tiene por objeto realizar la estructuración integral a nivel de prefactibilidad y de factibilidad, incluyendo los componentes legal de riesgos, técnico y financiero de la extensión de la Troncal Avenida Ciudad de Cali, Soacha Transmilenio Fase IV.	Acuerdo 4 de 2025 "Por medio del cual se otorga aval previo para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias del año 2026 para el proyecto "Desarrollo Integral del Sistema Regional de Transporte Público de Pasajeros", con Código BPIN 20251400230002, que tiene por objeto 'Realizar la estructuración integral a nivel de prefactibilidad y de factibilidad, incluyendo los componentes legal, de riesgos, técnico y financiero de la extensión de la Troncal Av. Ciudad de Cali en Soacha - Transmilenio Fase IV"
4	23-09-2025	Extraordinaria	<p>Aprobación de los acuerdos de estructura organizacional, planta de personal y escala salarial de la ARM.</p> <p>Autorización contrato o convenio para la contratación y ejecución de la construcción de la conexión vial y espacio público sobre la quebrada Tibanica.</p> <p>Divulgación avance y cronograma previsto para el contrato que tiene por objeto el levantamiento, procesamiento y visualización de información de campo como complemento al monitoreo, seguimiento y planeación del tránsito y el transporte en el ámbito geográfico del hecho metropolitano de la movilidad en la Región Metropolitana.</p>	<p>Acuerdo 5 de 2025 "Por el cual se establece la Estructura Organizacional de la Agencia Regional de Movilidad y se señalan las funciones de sus dependencias"</p> <p>Acuerdo 6 de 2025 "Por el cual se adopta la planta de empleos de la Agencia Regional de Movilidad"</p> <p>Acuerdo 7 de 2025 "Por medio del cual se establece la escala salarial para los empleos públicos de la Agencia Regional de Movilidad"</p> <p>Acuerdo 8 de 2025 "Por el cual se autoriza al director de la Agencia Regional de Movilidad para celebrar un contrato o convenio que permita aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros, sociales, ambientales y prediales, para la contratación y ejecución de la 'Construcción de la Conexión Vial y de Espacio Público sobre la quebrada Tibanica a la altura de la Av. Ciudad de Cali entre el municipio de Soacha - Cundinamarca y el Distrito Capital '"</p>

No.	Fecha	Tipo de sesión	Síntesis de la sesión	Acuerdos aprobados
5	05-11-2025	Extraordinaria	Aprobación de asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias del presupuesto de gastos de funcionamiento para el año 2026 para: (i) la contratación del servicio integral de correspondencia para la Agencia y, (ii) aunar esfuerzos administrativos y financieros para la contratación, operación y mantenimiento de servicios administrativos comunes requeridos para el funcionamiento institucional de la RMBC y la ARM en el marco del convenio interadministrativo No. RMBC-153-2025	Acuerdo 9 de 2025 “Por medio del cual se autoriza la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias del presupuesto de gastos de funcionamiento para el año 2026”
6	25-11-2025	Extraordinaria	Dentro del orden del día se buscaba la discusión y aprobación del proyecto de acuerdo “Por medio del cual se aprueban los Anteproyectos de Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones y de Plan de Inversiones de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal 2026”	No se logró la aprobación del proyecto de acuerdo en tanto, si bien se verificó la existencia de quórum deliberatorio (presencia del director de la RMBC y de la secretaria de Movilidad de Bogotá), no se contó con quórum decisorio necesario para la aprobación del orden del día, motivo por el cual no fue posible adelantar la junta.
7	03-12-2025	Extraordinaria	Dentro del orden del día se buscaba la discusión y aprobación del proyecto de acuerdo “Por medio del cual se aprueban los Anteproyectos de Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones y de Plan de Inversiones de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal 2026”	No se logró la aprobación del proyecto de acuerdo en tanto, si bien se verificó la existencia de quórum deliberatorio (presencia del director de la RMBC y de la secretaria de Movilidad de Bogotá), no se contó con quórum decisorio necesario para la aprobación del orden del día, motivo por el cual no fue posible adelantar la junta.

Fuente: Elaboración propia ARM

RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 27. Resultados y Progresos Secretaría Técnica de Junta Directiva

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
Garantizar el soporte y acompañamiento requerido para el adecuado ejercicio de las funciones por parte de la Junta Directiva como máximo órgano de decisión de la ARM.	<p>Elaboración y aprobación del reglamento de Junta Directiva.</p> <p>Consolidación del repositorio de información para los miembros de junta y adecuado control del desarrollo de las sesiones, así como de las decisiones adoptadas.</p> <p>Diligencia y rigurosidad en la elaboración técnica y jurídica, atención de comentarios y observaciones del proyecto adelantado en el periodo de gestión por parte de las entidades asociadas.</p>	<p>Delimitar la naturaleza de esta instancia como órgano de dirección y no coadministrador en tanto genera impactos negativos en la eficiencia de esta entidad.</p> <p>Establecer mecanismos de socialización más efectivos para lograr el consenso de los miembros de esta Junta y lograr la adopción de decisiones.</p> <p>Definir una agenda precisa y planeada de sesiones durante la vigencia considerando el plan de acción de la entidad.</p>	Gestión y realización de la primera Junta Directiva ordinaria durante el primer bimestre de 2026 para lograr la aprobación de los componentes de planeación estratégica y mapa de procesos de la entidad, plan de trabajo y cronograma de sesiones 2026.

Fuente: Elaboración propia ARM

2.3.6. GESTIÓN NORMATIVA

Para el cumplimiento de las diferentes competencias asignadas a la Agencia Regional de Movilidad (ARM) en los artículos 32, 33 y 38 de la Ley 2199 de 2022, así como en el Acuerdo Regional N°. 007 de 2025, como un primer desarrollo de la gestión jurídica, se expidió la normativa necesaria para su entrada en funcionamiento y el desarrollo efectivo y progresivo de los planes, programas y proyectos a su cargo.

En ese sentido, se destaca la gestión y coordinación de la documentación necesaria para que los miembros de la Junta Directiva tomaran las decisiones respectivas, de lo cual derivó la expedición de nueve (09) acuerdos de junta durante el periodo abarcado en el presente informe de gestión. Asimismo, se tramitó la revisión, atención a observaciones, suscripción y publicación de los aludidos acuerdos.

Adicionalmente, entre los principales avances realizados, se efectuó la elaboración, expedición, publicación y/o comunicación de treinta y nueve (39) resoluciones y tres (3) circulares.

Por otra parte, se creó un repositorio interno normativo de la ARM y de base de seguimiento para el control y numeración de los actos que expida la entidad. Con esta base, adicionalmente, se busca consolidar el sistema de búsqueda interno de normas de la entidad para su publicación en la sección de transparencia de la página web de la entidad una vez sea puesta en funcionamiento.

Particularmente, gracias a la gestión normativa realizada, se permitió que los ciudadanos puedan filtrar el acceso a las normas considerando parámetros como: tipo de acto; órgano, entidad o dependencia emisora; temática; número y fecha de expedición; descripción. De igual forma, se propició que los interesados tengan claridad frente a la fecha de entrada en vigencia de la norma, así como su estado de vigencia y si existe norma posterior que modificó, adicionó o derogó el acto correspondiente.

Para finalizar, la base normativa adoptada contiene los enlaces de acceso a la carpeta administrativa de cada acto en el cual se podrá encontrar la norma, junto con sus demás documentos de soporte, así como el seguimiento a sus procesos de notificación, comunicación o publicación, según corresponda, y la firmeza de los actos.

Lo anterior constituye un punto de partida para el desarrollo de la gestión jurídica, la cual requerirá que sea definida y desarrollada, con lo cual se dará seguridad jurídica a la Agencia. Es así como se requiere avanzar en la definición de lineamientos para la planeación, estructuración y control de legalidad de actos administrativos y emisión de conceptos jurídicos; del ejercicio de la representación judicial, extrajudicial y/o administrativa de la entidad; la adopción de las políticas de defensa y de prevención del daño antijurídico; y el ejercicio del derecho sancionador tanto en materia disciplinaria como por incumplimiento de las normas que rigen el servicio de transporte público de pasajeros.

RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 28. Resultados y Progresos Gestión Normativa

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
<p>La gestión normativa, como un primer desarrollo de la gestión jurídica, permitió la entrada en funcionamiento de la Agencia Regional de Movilidad y el desarrollo efectivo y progresivo de los planes, programas y proyectos a su cargo.</p> <p>Garantizar el efectivo cumplimiento de las funciones de la ARM y el desarrollo de las iniciativas a su cargo bajo parámetros técnicos y jurídicos sólidos.</p> <p>Contar con certidumbre de la normativa expedida por la entidad junto con sus soportes para mitigar la materialización del daño antijurídico.</p>	<p>Diligencia y rigurosidad en la elaboración técnica y jurídica, atención de comentarios y observaciones a los proyectos normativos por parte de las entidades asociadas que permitieron su aprobación por los miembros de la junta directiva.</p> <p>Implementación de un repositorio para consolidar la información de la normativa expedida por la entidad y elaboración de base de control y seguimiento para generar seguridad y certeza jurídica en la producción normativa.</p> <p>Elaboración y publicación del primer normograma de la entidad.</p>	<p>Ausencia de un proceso de gestión jurídica definido y documentado en la entidad.</p> <p>Establecer mecanismos de seguimiento, control y responsables de la revisión, atención y publicación o comunicación de los proyectos normativos. Para ello, es esencial la consolidación administrativa y técnica de la entidad.</p>	<p>Implementar el proceso para la gestión Jurídica de la entidad y sus procedimientos complementarios, en el marco del cual se definirán los lineamientos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La planeación, estructuración y control de legalidad de actos administrativos. - La participación incidente en los procesos de estructuración normativa de entidades y Corporaciones Públicas clave en el quehacer de la Agencia. - La solicitud y emisión de conceptos jurídicos. - La representación judicial, extrajudicial y/o administrativa de la entidad. - La adopción de las políticas de defensa y de prevención del daño antijurídico, para lo cual se requiere crear el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Agencia. - En materia disciplinaria, generar pedagogía normativa y el procedimiento aplicable a los servidores de la entidad. - Adopción del procedimiento para el ejercicio del control sancionatorio del Servicio de Transporte Público de Pasajeros y su articulación con la gestión misional en lo concerniente al ejercicio de la autoridad de transporte.

Fuente: Elaboración propia ARM

2.3.7. GESTIÓN DE PQRS

En el marco del Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2025, la Agencia Regional de Movilidad (ARM) reporta la atención y gestión integral de las 441

peticiones recibidas, garantizando una trazabilidad rigurosa desde su radicación hasta la notificación final.

Para el logro de estos resultados, se contó con la vinculación de un Tecnólogo en Gestión Documental a través del convenio interadministrativo suscrito entre Servicios Postales Nacionales S.A.S. y la Agencia Regional de Movilidad. Este colaborador asumió la ejecución técnica de los procesos de radicación y el seguimiento oportuno a las respuestas emitidas.

Las actividades desarrolladas se ejecutaron en estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Acuerdo 01 de 2024, asegurando que el tratamiento de la información se realizara conforme a los estándares de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), garantizando así la integridad, custodia y adecuada administración de los expedientes.

De igual manera, su gestión operativa fue determinante para el cumplimiento de la Ley 1755 de 2015, al asegurar el respeto del derecho fundamental de petición mediante el control permanente de los términos legales y la resolución efectiva de todas las solicitudes ingresadas a la entidad.

RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 29. Resultados y Progresos Gestión de PQRS

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
Se estableció un canal de comunicación con los potenciales grupos de valor a través de la gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS).	No se presentaron incumplimientos en los tiempos de respuesta establecidos. Se establecieron patrones de recepción útiles para la planificación futura.	Limitado recurso humano especializado para la gestión óptima y eficiente de las PQRS. Dependencia parcial de asesoría externa para la resolución de casos jurídicos complejos.	Vincular asesoría jurídica directa para el análisis de peticiones y estructuración de respuestas. Publicar en la página web una sección de preguntas frecuentes y guías ciudadanas para reducir desinformación y mejorar el uso del canal oficial.

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
	Se consolidaron tipologías que permitirán futuras estrategias focalizadas de atención.	Una de las principales limitantes identificadas en el proceso de atención al ciudadano es la ausencia de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA). Esta carencia dificulta la radicación técnica de las peticiones, impidiendo una trazabilidad automatizada y generando procesos manuales que aumentan el riesgo de pérdida de información y tiempos de respuesta prolongados	Fortalecer el sistema de trazabilidad interna con herramientas tecnológicas para clasificación, seguimiento y respuesta automatizada.

Fuente: Elaboración propia ARM

2.3.8. MODELACIÓN DE DATOS

Dentro de la Agencia Regional de Movilidad (ARM) se instituyó el grupo de trabajo dedicado al proceso de recolección de información y/o datos para la creación de representaciones visuales de estos, generando análisis diferenciales para la toma de decisiones en los proyectos abordados por la entidad.

El equipo ha avanzado en la revisión completa de los productos técnicos entregados en el desarrollo de los proyectos y/o iniciativas. Además, se han atendido las solicitudes de análisis de datos y modelación escaladas al interior de la entidad, con el fin de generar los insumos técnicos necesarios para establecer de forma óptima cómo abordar cada iniciativa y/o proyecto.

RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 30. Resultados y Progresos Modelación de Datos

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
Validación de los distintos desarrollos en el marco de los diferentes procesos de consultoría en los que participa la entidad como supervisora o apoyo a la supervisión.	Revisar la totalidad de los productos técnicos generados en el marco de los proyectos de consultoría de Línea III del metro, el acompañamiento técnico del Plan de Movilidad Sostenible y Segura de Soacha, y el contrato de la prefactibilidad y factibilidad de la Fase IV de TransMilenio en Soacha.	Si bien se han logrado atender los requerimientos y solicitudes efectuadas al equipo de modelación y análisis de datos, uno de los principales retos sigue siendo la falta de licencias de programas especializados que facilitan los procesos efectuados por el equipo. En particular el licenciamiento del software EMME para la modelización de transporte.	Establecer una estructura formal de solución o atención a las solicitudes y/o requerimientos allegados. En la que se cuente con entradas y salidas del proceso, y se formalicen los canales de solicitud.

Fuente: Elaboración propia ARM

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

3.1. RECURSOS FINANCIEROS

En cumplimiento del marco normativo definido por la Contaduría General de la Nación y de los principios de transparencia, oportunidad y calidad de la información financiera, la Agencia Regional de Movilidad – ARM realizó el reporte y consolidación de su información contable correspondiente al cierre de la vigencia fiscal 2025, con corte al 31 de diciembre de 2025, reflejando de manera integral la gestión financiera desarrollada durante el año.

La información financiera presentada se encuentra alineada con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, el cual establece los criterios para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades públicas, bajo el principio del devengo y con enfoque en la razonabilidad de la información.

Con corte al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Situación Financiera de la Agencia Regional de Movilidad presenta la siguiente estructura:

Tabla 31. Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2025 – 2024
(Cifras en pesos Colombianos)

	2025	2024
ACTIVOS	\$ 253.294.471.257	\$ 94.061.453.053
ACTIVO CORRIENTE	\$ 253.290.676.367	\$ 94.061.453.053
ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 3.794.890	\$ -
PASIVOS	\$ 384.663.364	\$ 300.000.000
PASIVO CORRIENTE	\$ 384.663.364	\$ 300.000.000
PATRIMONIO	\$ 252.909.807.893	\$ 93.761.453.053
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	\$ 253.294.471.257	\$ 94.061.453.053

Fuente: Elaboración propia ARM

Al cierre de la vigencia, la ARM presenta una posición financiera sólida, caracterizada por una alta proporción de activos corrientes, los cuales corresponden principalmente

a los recursos depositados en cuentas bancarias de la Tesorería administrada por la Región metropolitana. Dichos recursos provienen de las transferencias efectuadas por el Distrito Capital, la Gobernación de Cundinamarca y la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, y se encuentran destinados al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad y al desarrollo de proyectos estratégicos de alcance regional.

Por su parte, el pasivo registrado al cierre del ejercicio es reducido en relación con el nivel de activos y patrimonio, y corresponde principalmente a obligaciones de corto plazo asociadas a cuentas por pagar y otros compromisos derivados de la operación normal de la entidad. Esta estructura evidencia una adecuada gestión de las obligaciones, un bajo nivel de exposición financiera y un fortalecimiento progresivo del patrimonio institucional.

En relación con el Estado de Resultados, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 se presenta la siguiente información:

Tabla 32. Estado de Resultados Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 – 2024
(Cifras en pesos Colombianos)

	2025	2024
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 162.212.369.973	\$ 93.882.070.332
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 162.212.369.973	\$ 93.882.070.332
GASTOS OPERACIONALES	\$ 19.711.365.448	\$ 300.000.000
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$ 19.512.102.097	\$ 300.000.000
DEPRECIACIONES	\$ 7.041	\$ -
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 199.256.310	\$ -
EXCEDENTE OPERACIONAL	\$ 142.501.004.526	\$ 93.582.070.332
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 16.647.350.315	\$ 179.382.721
OTROS INGRESOS	\$ 16.647.350.315	\$ 179.382.721
TOTAL OTROS GASTOS	\$ -	\$ -
OTROS GASTOS	\$ -	\$ -
EXCEDENTE NO OPERACIONAL	\$ 16.647.350.315	\$ 179.382.721
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$ 159.148.354.840	\$ 93.761.453.053

Fuente: Elaboración propia ARM

Los ingresos operacionales reconocidos durante la vigencia corresponden, principalmente, a las transferencias realizadas por las entidades que integran la Región Metropolitana, constituyéndose en la principal fuente de financiación de la Agencia. Estos recursos permitieron garantizar la operación institucional y avanzar en la ejecución de actividades estratégicas orientadas al fortalecimiento de la movilidad regional.

De otra parte, los gastos operacionales registrados se derivan, en su mayoría, de la contratación de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento administrativo y el cumplimiento de la misionalidad de la entidad. En este marco, se destacan los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como los compromisos estratégicos suscritos con entidades como la Corporación Financiera Internacional – IFC, la Financiera de Desarrollo Nacional – FDN y el ICCU, los cuales contribuyen al fortalecimiento técnico, financiero y estructural de los proyectos de movilidad regional.

El resultado del ejercicio evidencia un excedente significativo, reflejo de una gestión financiera prudente y responsable, orientada a la eficiencia en el uso de los recursos públicos, al fortalecimiento patrimonial de la entidad y a la consolidación de su capacidad institucional para afrontar los retos y proyectos estratégicos futuros.

3.2. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Actualmente la Agencia Regional de Movilidad cuenta con una impresora multifuncional Epson WF-C5890 modelo C641D, código de placa AR166502001, esto teniendo en cuenta que solo hasta la sesión del martes 23 de septiembre de 2025, la Junta Directiva aprobó el proyecto de planta y estructura de la Entidad, por lo cual, no se han iniciado las acciones pertinentes para la adquisición de equipos, mobiliario y demás bienes que se requieran para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad.

Durante este periodo se llevaron a cabo las gestiones propias de la etapa precontractual con la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca para efectos de suscribir el convenio para el arrendamiento con RMBC.

Tabla 33. Resumen Activos Vigencia 2025

CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Terrenos	0,00
Edificaciones	0,00
Construcciones en curso	0,00
Maquinaria y equipo	0,00
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	0,00
Equipos de Comunicación y Computación	0,00
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	3,801,000,00
Bienes Muebles en Bodega	0,00
Redes, Líneas y Cables	0,00
Plantas, Ductos y Túneles	0,00
Otros Conceptos	0,00

Fuente: Elaboración propia ARM

4. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

La Agencia Regional de Movilidad durante el periodo de gestión del presente informe no formuló este tipo de instrumentos, no obstante, en el proceso de su puesta en marcha ha buscado el cumplimiento de las funciones establecidas en el Artículo 33 de la Ley 2199 de 2022, así como de los hechos metropolitanos declarados en el área temática de movilidad.

Teniendo con consideración lo mencionado, a continuación, se presentan los primeros proyectos adoptados, que contribuyen al cumplimiento de las funciones de la entidad.

Tabla 34. Resumen Consolidado Programas, Estudios y Proyectos

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR ASIGNADO (Millones de pesos)
CONTRATO MONITOREO DE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPTURA, PROCESAMIENTO Y VISUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE CAMPO COMO COMPLEMENTO AL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y PLANEACIÓN DEL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD EN SU ÁMBITO GEOGRÁFICO	EN ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS	\$ 1.962.298.000,00
SOACHA TRANSMILENIO FASE IV	REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y DE FACTIBILIDAD, INCLUYENDO LOS COMPONENTES LEGALES, DE RIESGOS, TÉCNICO Y FINANCIERO DE LA EXTENSIÓN DE LA TRONCAL AV. CIUDAD DE CALI EN SOACHA - TRANSMILENIO FASE IV.	EN EJECUCIÓN	\$6.304.620.000 RECURSOS APORTADOS POR RMBC \$10.908.730.000 RECURSOS APORTADOS POR ARM \$17.213.350.000 RECURSOS TOTALES DEL CONTRATO
CONTRATO SEÑALIZACIÓN	ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN PROVISIONAL	PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS.	\$ 201.726.494,00

Fuente: Elaboración propia ARM

5. PRESUPUESTO

5.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025

Mediante Acuerdo No. 023 del 4 de diciembre de 2024, se asignó a la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia 2025, una apropiación en el presupuesto de gastos por la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000.000).**

Posteriormente, mediante Acuerdo No. 03 del 4 de abril de 2025, se adicionó el presupuesto de ingresos y gastos de la Agencia Regional de Movilidad de la vigencia 2025, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$244.852.813.673).**

En consecuencia, a la fecha, la Agencia Regional de Movilidad cuenta con un presupuesto asignado de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES TRECE PESOS M/CTE. (\$246,852,813,673).**

La ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

Tabla 35. Resumen Gastos Ejecución Presupuestal 2025

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	COMPROMISOS (RP)	% COMPRO.	OBLIGACIONES	% OBLIG.	PAGOS	% PAG.
Funcionamiento	\$ 33.834.334.469	\$2.423.037.504	7,16%	\$2.047.723.955	6,05%	\$2.011.288.109	5,94%
Inversión	\$ 213.018.479.204	\$ 18.130.623.908	8,51%	\$ 17.372.667.907	8,16%	\$17.368.865.976	8,15%
Total	\$ 246.852.813.673	\$ 20.553.661.412	8,33%	\$ 19.420.391.862	7,87%	\$ 19.380.154.085	7,85%

Fuente: Elaboración propia ARM

Al 31 de diciembre de la vigencia 2025, se la ejecución total fue del 8,33% a nivel de compromisos y de 7,87% a nivel de obligaciones.

Los recursos ejecutados corresponden principalmente a:

- **\$10.000 millones:** Convenio interadministrativo suscrito con el ICCU con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros para la contratación y ejecución de la construcción de la Conexión Vial y de Espacio Público sobre la quebrada Tibanica, a la altura de la Av. Ciudad de Cali, entre el municipio de Soacha – Cundinamarca y el Distrito Capital”.
- **\$6.800 millones:** Convenio suscrito con IFC con el objeto de “Prestar asesoría técnica, jurídica, administrativa, financiera, social, ambiental y predial por parte de IFC a la ARM mediante la elaboración de los estudios y diseños de prefactibilidad y factibilidad, así como la estructuración Integral del corredor de la Calle 80, incluida la extensión del corredor BRT (Transmilenio) desde el portal de la Calle 80 hasta el cruce de Siberia (7,7 km: 4,7 km en Cundinamarca y 3 km en Bogotá), bajo la modalidad de Asociación Público-Privada (APP)”.
- **\$71 millones:** Convenio suscrito con la Financiera de Desarrollo Nacional con el objeto de “Realizar la estructuración integral a nivel de prefactibilidad y de factibilidad, incluyendo los componentes legales, de riesgos, técnico y financiero de la extensión de la Troncal Av. Ciudad de Cali en Soacha - Transmilenio Fase IV”.
- **\$40 millones:** Exámenes médicos ocupacionales para los servidores de la Agencia Regional de Movilidad, teniendo en cuenta que ya fue aprobada la planta y la estructura.
- **\$37,4 millones:** Prestación del servicio de aseo y cafetería.
- **\$8 millones:** Gravámenes financieros.
- **\$1,7 millones:** Pruebas psicotécnicas para evaluar las competencias comportamentales para el ingreso de los servidores públicos de la Agencia Regional de Movilidad, teniendo en cuenta que ya fue aprobada la planta y la estructura.
- **\$1,5 millones:** Gastos de desplazamiento.

Para la vigencia 2025 se programaron \$21.786 millones para respaldar los gastos de personal, los cuales no han mostrado ejecución teniendo en cuenta que solo hasta la sesión del martes 23 de septiembre de 2025, la Junta Directiva aprobó el proyecto de

planta y estructura de la Entidad. Sin embargo, se proyecta a partir del mes de noviembre se inicie la provisión de la planta de manera gradual.

En el presupuesto de ingresos, se cuenta con un aforo aprobado de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES TRECE PESOS M/CTE. (\$246,852,813,673) para la vigencia fiscal del año 2025, que ha mostrado la siguiente ejecución al 31 de diciembre de 2025:

Tabla 36. Resumen Ingresos Ejecución Presupuestal 2025

INGRESOS			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de pesos)	VALOR RECAUDADO (Millones de pesos)	PORCENTAJE DE RECAUDO
Transferencias Distrito Bogotá 2025	105.416.554.476,00	105.416.554.476,00	100%
Transferencias de Cundinamarca	45.886.796.197,00	45.886.796.197,00	100%
Recursos RMBC	2.000.000.000,00	2.000.000.000,00	100%
Recursos del Balance	93.569.463.00,00	93.569.463.00,00	100%
Total	\$ 246.872.813.673	\$ 246.872.813.673	100%

Fuente: Elaboración propia ARM

Los recursos recaudados al 31 de diciembre de la vigencia 2025, corresponden principalmente a:

- La transferencia realizada por el Distrito de Bogotá por \$105.416 millones equivalente al 0.2% adicional del impuesto de rodamiento percibido en la vigencia 2024.
- Los recursos del balance correspondiente al superávit fiscal registrado al cierre de la vigencia 2024, por un monto de \$93.569 millones.
- La transferencia realizada por la Gobernación de Cundinamarca por \$45.886 millones equivalente al 0.2% adicional del impuesto de rodamiento percibidos en la vigencia 2023 y 2024.
- Los aportes realizados por la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca por \$2.000 millones.

Finalmente, se resalta que el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia 2026, fue liquidado y adoptado por resolución 452 de 2025, teniendo en cuenta el siguiente fundamento jurídico:

- Mediante el artículo 32 de la Ley Orgánica 2199 de 2022, se creó la Agencia Regional de Movilidad como una entidad pública adscrita a la Región Metropolitana, encargada de ejercer como autoridad regional de transporte y de la planeación, gestión y cofinanciación de la movilidad y el transporte regional.
- A través del Acuerdo Regional 07 de 2024, se adoptaron los estatutos que rigen la organización y funcionamiento de la Agencia Regional de Movilidad, entidad adscrita a la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, cuya naturaleza corresponde a una Agencia Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la rama ejecutiva del orden territorial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y técnica y patrimonio independiente.
- El literal a) del numeral 6 del artículo 21 de la Ley 2199 de 2022 establece como una de las funciones del Consejo Regional, en materia fiscal, “aprobar el Plan de Inversiones y el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos de la Región Metropolitana y sus entidades”.
- Mediante Acuerdo Regional 011 de 2025 se adoptó los Estatutos de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, y en el artículo 58 se estableció que, el régimen presupuestal a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca le serán aplicables las reglas presupuestales contenidas en la Ley Orgánica 2199 del 2022; y en lo no regulado en esta, las reglas presupuestales particulares dispuestas para los establecimientos públicos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto expedido mediante Decreto Ley No. 111 de 1996 y las generales de este estatuto, en uno y en otro caso, en cuanto resulten pertinentes y las demás normas que las modifiquen.
- El artículo 29 del Acuerdo Regional 04 de 2023, indica: “El director de la Región Metropolitana presentará al Consejo Regional, antes del primero (1) de noviembre de cada vigencia, el proyecto de presupuesto general que regirá para el año siguiente”, requisito cumplido el día 31 de octubre de 2025 en sesión extraordinaria del Consejo Regional.
- En concordancia con las proyecciones realizadas, se presentó el presupuesto de ingresos y gastos, según las fuentes de financiación factibles de ejecutarse en la vigencia, que, para el cálculo de gastos, consideró las proyecciones

macroeconómicas utilizadas en la programación presupuestal 2026 del Presupuesto General de la Nación.

- El Consejo Regional en sesión del 31 de octubre de 2025 conformó la comisión para el estudio del presupuesto, según lo establecido en el artículo 30 del Acuerdo 04 de 2023.
- La Comisión de Presupuesto rindió informe del Proyecto de Presupuesto 2026 “indicando que se encuentra de conformidad a lo previsto en el artículo 31 del Estatuto Presupuestal y sin perjuicio de señalar que cualquier inquietud o información adicional será atendida por esta comisión”, y el mencionado informe fue remitido por el director de la Región Metropolitana a los miembros del Consejo Regional.
- En cumplimiento de los artículos 34 y 35 del Acuerdo Regional 04 de 2023, los cuales establecen: “Artículo 34. De las normas para el debate en el Consejo Regional. El estudio y aprobación del proyecto de acuerdo de presupuesto se hará en el Consejo Regional, con sujeción a las siguientes normas: (...)”; y “Artículo 35. De la aprobación. El proyecto de presupuesto para que se convierta en acuerdo regional podrá ser estudiado y aprobado en la sesión ordinaria o extraordinaria, en la cual haya sido incluido como parte del orden del día. (...)”, se llevó a cabo la sesión ordinaria asincrónica del 4 y 5 de diciembre de 2025, del Consejo Regional de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, donde en el orden del día en el numeral 4 se encontraba incluida la aprobación del Acuerdo Regional “Por el cual se establece el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”.
- En consideración del literal e) del artículo 34 del Acuerdo Regional 04 de 2023 el cual señala: “e. Conforme lo establecido en el parágrafo primero del artículo 21 de la Ley 2199 del 2022, las decisiones referentes a los aportes, gastos y las inversiones de la Región Metropolitana requieren la aceptación del Alcalde Mayor de Bogotá y el Gobernador de Cundinamarca”, el proyecto Acuerdo Regional “Por el cual se establece el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”, NO fue aprobado en el Consejo Regional de la sesión ordinaria asincrónica del 4 y 5 de diciembre de 2025.
- En este sentido, la expedición del Presupuesto de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y sus entidades adscritas para la vigencia fiscal 2026 mediante



Resolución 437 del 15 de diciembre de 2025, se fundamentó en lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 35 del Acuerdo Regional 04 de 2023; la función del Director de la Región Metropolitana establecida en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley Orgánica 2199 de 2022 de “dirigir la acción administrativa de la Región Metropolitana, con sujeción a la Constitución Política, la ley y los Acuerdos Regionales, y expedir los correspondientes actos administrativos”; y garantizar el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas para el correcto funcionamiento institucional.

- El Director de la Región Metropolitana de Bogotá y Cundinamarca en uso de las facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el artículo 35 del Acuerdo Regional 004 del 2023 expidió la Resolución 437 de 15 de diciembre de 2025 “Por el cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”, fijando en su artículo 2 un presupuesto anual de rentas e ingresos de la Agencia Regional de Movilidad por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$372.037.670.633) y apropiando en el artículo 4 un presupuesto anual de gastos y plan anual de inversiones de la Agencia Regional de Movilidad por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$372.037.670.633).
- Conforme con lo establecido en el artículo 36 del Acuerdo Regional 004 de 15 de agosto de 2023, “Al Director de la Región Metropolitana le corresponde expedir la resolución de liquidación del presupuesto anual aprobado por el Consejo Regional, teniendo en cuenta los soportes presentados para su debate y que se tuvieron en cuenta para la aprobación, discriminando las cuentas conforme al Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal vigente, junto con un anexo en donde se desagreguen los gastos. (...)”.
- De conformidad con la competencia señalada en el artículo 36 del Acuerdo Regional 04 de 2023, resulta pertinente efectuar la liquidación del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones establecido en la Resolución No. 437 del 15 de diciembre de 2025, para la Agencia Regional de Movilidad, para la vigencia fiscal 2026.

5.2. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2026

Como se anotó anteriormente se efectuó la liquidación del presupuesto anual de Rentas e Ingresos e inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Agencia Regional de Movilidad mediante Resolución 452 del 31 de diciembre de 2025:

Tabla 37. Presupuesto de ingresos vigencia 2026

RUBRO	DESCRIPCIÓN	AFORO 2025 (PESOS)	AFORO 2026 (PESOS)	DIFERENCIA	VARIACIÓN
1	INGRESOS	246.852.813.673	372.037.670.633	125.184.856.960	50,7%
1.1	INGRESOS CORRIENTES	153.283.350.673	125.952.143.700	-27.331.206.973	-17,8%
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	153.283.350.673	125.952.143.700	-27.331.206.973	-17,8%
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153.283.350.673	125.952.143.700	-27.331.206.973	-17,8%
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	153.283.350.673	125.952.143.700	-27.331.206.973	-17,8%
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	153.283.350.673	125.952.143.700	-27.331.206.973	-17,8%
1.1.02.06.006.06.01	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	45.866.796.197	21.746.028.700	-24.120.767.497	-52,6%
1.1.02.06.006.06.02	BOGOTÁ D.C.	105.416.554.476	104.206.115.000	-1.210.439.476	-1,1%
1.1.02.06.006.06.10	REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	2.000.000.000	0	-2.000.000.000	-100,0%
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	93.569.463.000	246.085.526.933	152.516.063.933	163,0%
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	11.691.893.960	11.691.893.960	100,0%
1.2.05.02	DEPÓSITOS	0	11.691.893.960	11.691.893.960	100,0%
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	93.569.463.000	234.393.632.973	140.824.169.973	150,5%
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	93.569.463.000	234.393.632.973	140.824.169.973	150,5%

Fuente: Elaboración propia ARM

Tabla 38. Presupuesto de gastos vigencia 2026

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2	GASTOS	372.037.670.633
UNIDAD EJECUTORA 02	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33.720.290.750
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	22.053.312.738
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	22.053.312.738
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	16.353.721.902
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	10.664.600.928
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	5.646.057.521
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	1.669.468.442
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.182.540.147
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	1.362.810.159
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	603.829.732
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	72.621.877
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	452.872.299
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	75.478.716

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	75.478.716
2.1.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	150.957.433
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	53.533.314
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	53.533.314
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.572.858.336
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21.560.097
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	21.560.097
2.1.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	21.560.097
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	9.551.298.239
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	406.632.791
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	46.051.896
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	56.064.998
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	304.515.897
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	9.144.665.448
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.344.988.020
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	2.172.741.284
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	5.050.723.143
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	506.198.000
2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	70.015.000
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.450.000
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	10.450.000
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	10.450.000
2.1.3.07.02.010	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10.450.000
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	2.083.669.676
2.1.8.01	IMPUESTOS	1.339.501.934

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.8.01.14	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	1.339.501.934
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	744.167.741
2.1.8.04.01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	744.167.741
UNIDAD EJECUTORA 02	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	338.317.379.883
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	338.317.379.883
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22.481.600.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	315.835.779.883
20251400230001	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN LA REGIÓN METROPOLITANA. BOGOTÁ, CUNDINAMARCA.	168.153.111.220
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	168.153.111.220
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21.075.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	21.075.000.000
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	21.075.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	147.078.111.220
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	147.078.111.220
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	70.640.000.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	76.438.111.220
20251400230002	DESARROLLO INTEGRAL DEL SISTEMA REGIONAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. BOGOTÁ - CUNDINAMARCA.	76.748.868.390
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	76.748.868.390
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	76.748.868.390
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	76.748.868.390
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	76.748.868.390
20251400230003	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN INSTITUCIONAL DE LA ARM. BOGOTÁ, CUNDINAMARCA.	8.114.586.600
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.114.586.600
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	656.600.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	656.600.000
2.3.2.01.01.004	MAQUINARIA Y EQUIPO	656.600.000

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	7.457.986.600
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	7.457.986.600
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	7.457.986.600
20251400230004	DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE MOVILIDAD DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD PARA LA REGIÓN METROPOLITANA. BOGOTÁ, CUNDINAMARCA.	65.300.813.673
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	65.300.813.673
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	65.300.813.673
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.106.000.000
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.106.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	63.194.813.673
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	63.194.813.673
20251400230007	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE PÚBLICO EN LA REGIÓN METROPOLITANA. BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	20.000.000.000
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20.000.000.000
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	750.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	750.000.000
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	750.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	19.250.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	19.250.000.000
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	11.580.000.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	7.670.000.000

Fuente: Elaboración propia ARM

RESULTADOS Y PROGRESOS

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso a lo largo del periodo de gestión del presente informe:

Tabla 39. Resultados y Progresos Anteproyecto 2026.

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
Disponer de instrumentos que permitan la asignación presupuestal de la entidad para la vigencia fiscal 2026.	<p>Socialización de la información correspondiente al Anteproyecto de Presupuesto de la Vigencia 2026 por valor de \$372.037.670.633 con los asociados, con la siguiente distribución de recursos:</p> <p>a. Funcionamiento: \$33.720 millones. b. Servicio a la deuda: \$0. c. Inversión: \$ 338.317 millones.</p>	<p>Concertar en mesas de trabajo con las entidades asociadas la identificación de necesidades, proyectos prioritarios, y en general la asignación de recursos para el presupuesto de funcionamiento e inversión de la entidad.</p> <p>Contar con quorum necesario para decidir en las juntas directivas citadas para la aprobación del ante proyecto de presupuesto.</p>	<p>Fortalecer los procedimientos administrativos y financieros bajo el marco del Estatuto Presupuestal de la Región Metropolitana.</p> <p>Monitorear mensualmente el avance físico/financiero de la ejecución presupuestal.</p>

Fuente: Elaboración propia ARM

6. CONTRATACIÓN

Para la vigencia fiscal del año 2025, correspondiente entre el 1 de enero hasta el 30 de diciembre, la gestión contractual fue particularmente relevante porque se constituyó en el vehículo que inicialmente permitió adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, financieras y jurídicas requeridas para permitir la entrada en funcionamiento gradual de la Agencia Regional de Movilidad, y con ello, el cumplimiento progresivo de las funciones y deberes asignadas por la ley.

En ese sentido, se destaca que, para garantizar la administración y funcionamiento de la Agencia, mientras se establecía y provee su planta de personal, durante la vigencia 2025 en total se celebraron 57 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De igual manera, se celebraron contratos y convenios interadministrativos que le permitieron a la Agencia contar con lo necesario tanto para garantizar su funcionamiento, como para garantizar el ejercicio de la gestión estratégica y misional.

En la siguiente tabla, se presentan los contratos y convenios celebrados durante la vigencia 2025²:

Tabla 40. Detalle Contratación 2025 – Fuente: Datos abiertos SECOP Integrado y Base de datos interna ARM

² En esta relación no se incluye el contrato de compraventa celebrado a través de Grandes Superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, mediante el cual se adquirió la impresora referida en el numeral 3.2. del presente informe, por cuanto esta transacción no queda registrada en la plataforma SECOP.

ITEM	NO. CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RECURSOS PROPIOS
1	ARM-CD-001-2025	APOYAR LA GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.	Contratación Directa	24/01/2025	23/10/2025	\$ 126.000.000
2	ARM-CD-002-2025	APOYAR LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LA NÓMINA DE LA ENTIDAD	Contratación Directa	28/01/2025	31/12/2025	\$ 115.095.900
3	ARM-CD-003-2025	APOYAR LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) ASÍ COMO EL PROCESO DE VINCULACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD	Contratación Directa	29/01/2025	5/06/2025	\$ 126.000.000
4	ARM-CD-004-2025	APOYAR EL SEGUIMIENTO Y LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL REQUERIDA POR LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) PARA LA DEFINICIÓN DE MEDIDAS Y ACCIONES DE TRÁNSITO EN LOS CORREDORES VIALES REGIONALES.	Contratación Directa	30/01/2025	29/12/2025	\$ 121.000.000
5	ARM-CD-005-2025	APOYAR LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) ASÍ COMO LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SUS PROYECTOS DE INVERSIÓN	Contratación Directa	30/01/2025	31/12/2025	\$ 154.466.667
6	ARM-CD-006-2025	APOYAR A LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE MOVILIDAD URBANA Y REGIONAL	Contratación Directa	11/02/2025	10/09/2025	\$ 87.500.000
7	ARM-CD-007-2025	APOYAR A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) EN LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS PARA EL DISEÑO Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE MOVILIDAD REGIONAL	Contratación Directa	10/02/2025	31/12/2025	\$ 42.800.000

ITEM	NO. CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RECURSOS PROPIOS
8	ARM-CD-008-2025	APOYAR LA GESTIÓN DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) EN LA DEFINICIÓN DE SUS PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Contratación Directa	12/02/2025	31/12/2025	\$ 106.333.333
9	ARM-CD-009-2025	APOYAR EL SEGUIMIENTO A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM)	Contratación Directa	12/02/2025	31/12/2025	\$ 108.666.666
10	ARM-CD-010-2025	APOYAR A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) EN LA CONSTRUCCIÓN Y VALIDACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MODELACIÓN PARA PROYECTOS DE TRANSPORTE URBANO Y REGIONAL	Contratación Directa	14/02/2025	28/12/2025	\$ 118.650.000
11	ARM-CD-011-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y DE SISTEMAS QUE SE REQUIERAN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	Contratación Directa	25/02/2025	31/12/2025	\$ 39.892.000
12	ARM-CD-012-2025	ASESORAR A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) EN LA ESTRUCTURACIÓN, FINANCIACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE REGIONAL	Contratación Directa	24/02/2025	23/08/2025	\$ 84.000.000
13	ARM-CD-013-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Contratación Directa	10/03/2025	31/12/2025	\$ 106.700.000
14	ARM-CD-014-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD PARA APOYAR JURÍDICAMENTE EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE SU COMPETENCIA	Contratación Directa	13/03/2025	31/12/2025	\$ 72.960.000
15	ARM-CD-015-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE CARÁCTER	Contratación Directa	26/03/2025	25/12/2025	\$ 35.199.000

ITEM	NO. CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RECURSOS PROPIOS
		ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO QUE SE REQUIERAN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM)				
16	ARM-CD-016-2026	APOYAR A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) EN EL DESARROLLO Y ACOMPAÑAMIENTO DE ESTRATEGIAS DE DIÁLOGO SOCIAL EN PROYECTOS DE MOVILIDAD REGIONAL Y PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Contratación Directa	22/04/2025	31/12/2025	\$ 71.380.000
17	ARM-CD-017-2025	APOYAR A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) EN LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS, CONCEPTOS, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS TRÁMITES JURÍDICOS A CARGO DE LA ENTIDAD	Contratación Directa	22/04/2025	31/12/2025	\$ 63.080.000
18	ARM-CD-018-2025	APOYAR A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) EN LA ESTRUCTURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Contratación Directa	7/05/2025	31/12/2025	\$ 78.000.000
19	ARM-CD-019-2025	REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y DE FACTIBILIDAD, INCLUYENDO LOS COMPONENTES LEGAL, DE RIESGOS, TÉCNICO Y FINANCIERO DE LA EXTENSIÓN DE LA TRONCAL AV. CIUDAD DE CALI EN SOACHA - TRANSMILENIO FASE IV (EL "PROYECTO").	Contratación Directa	6/06/2025	5/01/2027	\$ 17.213.350.000
20	ARM-CD-020-2025	APOYAR LA GESTIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, JUNTO CON LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE TALENTO HUMANO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM)	Contratación Directa	20/05/2025	31/12/2025	\$ 44.200.000
21	ARM-CD-021-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN TEMAS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y CONCEPTUAL DE LOS PLANES,	Contratación Directa	20/05/2025	31/12/2025	\$ 73.666.667

ITEM	NO. CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RECURSOS PROPIOS
		PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD				
22	ARM-CD-022-2025	APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOCIALIZACIÓN QUE DESARROLLE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	Contratación Directa	4/06/2025	31/12/2025	\$ 52.095.000
23	ARM-CD-023-2025	APOYAR LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN, PUBLICACIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE SOSTIENE LOS PORTALES WEB E INTRANET DE LA ENTIDAD	Contratación Directa	16/06/2025	31/12/2025	\$ 29.835.000
24	ARM-CD-024-2025	APOYAR LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) ASÍ COMO EL PROCESO DE VINCULACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD	Contratación Directa	6/06/2025	31/12/2025	\$ 112.750.000
25	ARM-CD-025-2025	APOYAR LA GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM)	Contratación Directa	24/06/2025	31/12/2025	\$ 74.800.000
26	ARM-CD-026-2025	APOYAR JURÍDICAMENTE A LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) EN LA REVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA GESTIÓN DE LOS TEMAS DE COMPETENCIA DE LA ENTIDAD	Contratación Directa	01/07/2025	31/12/2025	\$ 84.000.000
27	ARM-CD-027-2025	ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD PARA SU PUESTA EN MARCHA ORGANIZACIONAL Y EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS EN MATERIA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	Contratación Directa	16/07/2025	31/12/2025	\$ 74.250.000
28	ARM-CD-028-2025	ASESORAR Y ACOMPAÑAR A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) EN TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES, CONTABLES, DE CARTERA Y DE TESORERÍA.	Contratación Directa	01/08/2025	31/12/2025	\$ 70.000.000
29	ARM-MC-029-2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD.	Mínima Cuantía	14/08/2025	31/12/2025	\$ 37.454.030

ITEM	NO. CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RECURSOS PROPIOS
30	ARM-CD-030-2025	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONTRATACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMUNES REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA RMBC Y LA ARM	Contratación Directa	12/08/2025	31/12/2027	\$ -
31	ARM-MC-031-2025	SUMINISTRO DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS PARA EVALUAR LAS COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES, COMO REQUISITO PARA EL INGRESO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD.	Mínima Cuantía	28/08/2025	31/12/2025	\$ 1.785.000
32	ARM-CD-032-2025	ASESORAR A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) EN LA ESTRUCTURACIÓN, FINANCIACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FINANCIACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FINANCIACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE REGIONAL ASÍ COMO EN LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE SE REQUIERAN	Contratación Directa	25/08/2025	31/12/2025	\$ 67.200.000
33	ARM-MC-033-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM).	Mínima Cuantía	10/09/2025	31/12/2025	\$ 40.000.000
34	ARM-CD-034-2025	ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE MOVILIDAD URBANA Y REGIONAL, ASÍ COMO EN LA CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD Y EN LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE SE REQUIERAN	Contratación Directa	11/09/2025	31/12/2025	\$ 71.995.000

ITEM	NO. CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RECURSOS PROPIOS
35	ARM-CD-035-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA ENCUESTA DE MOVILIDAD BOGOTÁ - REGIÓN 2027 APLICANDO ESTÁNDARES DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL, ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO CUATRO ETAPAS DEL ÁREA DE ESTUDIO.	Contratación Directa	16/09/2025	15/09/2028	\$ -
36	ARM-CD-036-2025	ASESORAR Y ACOMPAÑAR A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) EN TEMAS RELACIONADOS CON LAS COMUNICACIONES DE LA ENTIDAD Y GESTIÓN DE REDES SOCIALES, ASÍ COMO EN LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN.	Contratación Directa	19/09/2025	27/12/2025	\$ 46.200.000
37	ARM-CD-037-2025	BRINDAR APOYO A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD EN EL DESARROLLO DE POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE DE CARGA.	Contratación Directa	24/09/2025	31/12/2025	\$ 38.800.000
38	ARM-CD-038-2025	APOYAR A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM) EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL Y PROYECTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS MISMAS.	Contratación directa	24/10/2025	31/10/2025	\$ 26.800.000
39	ARM-CD-039-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA MEJORA EN LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LAS VÍAS DE CARÁCTER REGIONAL.	Contratación Directa	30/10/2025	30/06/2025	\$ -

ITEM	NO. CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RECURSOS PROPIOS
40	ARM-CD-040-2025	PRESTAR ASESORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y CUNDINAMARCA Y 3 KM EN BOGOTÁ), BAJO LA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN PÚBLICO	Contratación Directa	27/10/2025	27/12/2025	\$ 6.800.000.000
41	ARM-CD-041-2025	BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ARM, EN LA TOMA DE DECISIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, DOCUMENTALES Y DE CAPITAL HUMANO, EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD.	Contratación Directa	20/11/2025	31/12/2025	\$ 26.818.000
42	ARM-CD-041-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL SUMINISTRO Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DERIVADA DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE EFECTÚE LA ARM PARA LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL CORREDOR DE LA CALLE 80 ENTRE EL PORTAL TRANSMILENIO DE LA CALLE 80 Y EL LÍMITE DEL DISTRITO CAPITAL.	Contratación Directa	31/10/2025	40 meses	\$ -
43	ARM-CD-042-2025	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONTRATACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMUNES REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA RMBC Y LA ARM EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. RMBC-CD-153-2025.	Contratación Directa	11/28/2025	3/04/2029	\$ 1.332.310.495
44	ARM-CD-043-2025	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE CORRESPONDENCIA PARA LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD.	Contratación Directa	11/18/2025	08/31/2026	\$ 102.404.804
45	ARM-CD-045-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA	Contratación Directa	27/11/2025	31/12/2025	\$ 19.250.000

ITEM	NO. CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RECURSOS PROPIOS
		DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA DE MOVILIDAD REGIONAL DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD PARA ORIENTAR Y APOYAR DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD REGIONAL.				
46	ARM-CD-046-2025	PRESTAR APOYO INTEGRAL A LA DIRECCIÓN GENERAL EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, LOGÍSTICA Y DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS INSTITUCIONALES, ASÍ COMO EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A REUNIONES Y ACTIVIDADES, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD.	Contratación Directa	3/12/2025	31/12/2025	\$ 5.676.300
47	ARM-CD-047-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD PARA EL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ARTICULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES DE TRÁNSITO EN LOS CORREDORES VIALES DE LA REGIÓN-METROPOLITANA BOGOTÁ-CUNDINAMARCA.	Contratación Directa	3/12/2025	31/12/2025	\$ 9.010.000
48	ARM-CD-048-2025	PRESTAR APOYO TÉCNICO A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD EN EL SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, AL IGUAL QUE EN LOS COMPONENTES DE URBANISMO, ESPACIO PÚBLICO Y PAISAJISMO EN LAS DIFERENTES FASES DE LOS MISMOS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS Y REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.	contratación Directa	3/12/2025	31/12/2025	\$ 5.830.000
49	ARM-CD-049-2025	PRESTAR APOYO TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y GESTIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS DE LAS DIFERENTES FASES DE LOS PROYECTOS DE	contratación Directa	4/12/2025	31/12/2025	\$ 5.830.000

ITEM	NO. CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RECURSOS PROPIOS
		TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD.				
50	ARM-CD-051-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD, EN LA ARTICULACIÓN DE LAS ACCIONES DE RELACIONAMIENTO CON LOS DIFERENTES ACTORES POLÍTICOS QUE IMPACTAN LA GESTIÓN DE ENTIDAD.	contratación Directa	9/10/2025	31/12/2025	\$ 12.000.000
51	ARM-CD-052-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS ASUNTOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POST CONTRACTUALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD ARM.	contratación Directa	9/10/2025	31/12/2025	\$ 9.010.000
52	ARM-CD-053-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE, ACOMPAÑAMIENTO E INSTRUCCIÓN A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD EN LO REFERENTE AL MANEJO DE LAS PLATAFORMAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.	contratación Directa	15/10/2025	31/12/2025	\$ 2.850.000
53	ARM-CD-054-2025	APOYAR A LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD EN EL DISEÑO, CREACIÓN Y ADAPTACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS Y DEMÁS MATERIALES VISUALES REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DE LA AGENCIA.	contratación Directa	16/12/2025	31/12/2025	\$ 7.000.000
54	ARM-CD-055-2025	CONTRATAR LA ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO ARCGIS PARA LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD (ARM).	contratación Directa	12/23/2025	12/31/2025	\$ 29.137.500
55	ARM-CD-056-2025	ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE EMME PARA LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD.	Contratación Directa	12/23/2025	12/31/2025	\$ 224.705.320

ITEM	NO. CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RECURSOS PROPIOS
56	ICCU-CTO-1025-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA "CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO SOBRE LA QUEBRADA TIBANICA A LA ALTURA DE LA AV. CIUDAD DE CALI ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA Y EL DISTRITO CAPITAL" (EN ADELANTE EL "PROYECTO").		31/10/2025	31/12/2027	\$ 10.000.000

Fuente: Elaboración propia ARM a partir de la información obrante en el SECOP.

En relación con los 56 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se suscribieron en la vigencia 2025, se destaca que 47 se firmaron antes del 4 de noviembre.

Debe destacarse que las 13 contrataciones efectuadas a partir del 5 de noviembre de 2026, se planificaron con el fin de atender las necesidades identificadas para la fortalecer la toma de decisiones relacionadas con la gestión integral de los procesos financieros, administrativos, documentales, de capital humano, de comunicación y relacionamiento de la Agencia; así como de fortalecimiento de la gestión contractual, del seguimiento de los planes, programas y proyectos vigentes, y de la articulación interinstitucional.

Frente a estos contratos, en aplicación de la normativa aplicable en la materia, se tiene el reto de actualizar los expedientes electrónicos en el SECOP II.

En cuando a la necesidad de una adecuada organización de la gestión contractual, la Dirección General, en uso de sus facultades legales, expidió las Resoluciones N°. 031 y 035 de 2025, a través de las cuales delegó la ordenación del gasto de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y de la contratación cuya cuantía no supere los dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con lo cual se optimizó la limitada capacidad de funcionarios de la Agencia, permitiendo una gestión más ágil de los contratos.

Asimismo, ante la necesidad de una adecuada supervisión de todos los negocios jurídicos a cargo de la Agencia, la Dirección General distribuyó la supervisión de los contratos y convenios suscritos por la entidad, entre la titular del despacho, la directora Jurídica y la directora de Planeación y Política de Movilidad Regional, permitiendo un reparto más equitativo de las cargas asociadas al cumplimiento de esta responsabilidad.

Además, como un primer ejercicio, se expidió la Resolución No. 05 de 2025 *“Por la cual se adopta la tabla de honorarios y se establecen los requisitos mínimos de formación y experiencia para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que contrate la Agencia Regional de Movilidad - ARM y se definen los criterios para su aplicación para la vigencia 2025”*, en relación con la cual, se identificó una oportunidad de mejora.

Al respecto, se identificó la necesidad de actualizar la tabla de honorarios, las categorías y equivalencias en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se celebren durante la vigencia 2026. Es así como se expidió la Resolución No. 039 de 2025, por medio de la cual se establecieron criterios adicionales de razonabilidad académica, experiencia, factores macroeconómicos y condiciones del mercado, que se ajustan a las necesidades de la Entidad y el desarrollo de los objetos contractuales.

Por otra parte, hay que mencionar que, en virtud del principio de planeación, se identificó la necesidad de adoptar medidas tendientes a mitigar el impacto en la administración y funcionamiento de la Agencia que pudiera ocasionar la entrada en vigor de las prohibiciones establecidas en el artículo 33 y en el parágrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005, con ocasión de los comicios para el Congreso, Presidencia y Vicepresidencia de la República.

En ese sentido, el 7 de noviembre de 2025, antes que iniciara la restricción para la celebración de convenios interadministrativos con ejecución de recursos públicos, la Agencia suscribió con la Región Metropolitana de Bogotá - Cundinamarca, el convenio interadministrativo ARM-CD-042-2025 con el objeto de: *“Aunar esfuerzos*

administrativos y financieros para la contratación, operación y mantenimiento de servicios administrativos comunes requeridos para el funcionamiento institucional de la RMBC y la ARM en el marco del convenio interadministrativo No. RMBC CD-153-2025", con el cual, como se explicó en el numeral 3.2. del presente informe, se garantizaron los espacios de trabajo de la Agencia.

Igualmente, se suscribió con Servicios Postales Nacionales S. A. S., el convenio interadministrativo ARM-CD-043-2025, con el objeto de "Contratar el servicio integral de correspondencia para la Agencia Regional de Movilidad", el cual incluye los servicios de: correo electrónico certificado, correo certificado con destino regional, SMS certificados y Gestor documental y archivístico.

En relación con la restricción para contratación directa, que inicia el 31 de enero de 2026 e inicialmente aplicaría hasta el 31 de mayo de 2026 pero, en caso de presentarse segunda vuelta, regiría hasta el 21 de junio de 2026, se estructuró el plan de contingencia para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la vigencia 2026, con miras a celebrar previo a la entrada en vigencia de la prohibición, los contratos de prestación de servicios necesarios para garantizar la administración y funcionamiento de la Agencia.

A continuación, se presenta una matriz con los resultados y el progreso, en materia de gestión contractual, a lo largo del periodo de gestión presentada en el presente informe:

Tabla 41. Resultados y Progresos Gestión Contractual

Impacto	Logros	Dificultades / Retos	Próximos pasos
La gestión contractual de la vigencia 2025 permitió adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, financieras y jurídicas requeridas para permitir la entrada en funcionamiento gradual de la Agencia Regional de Movilidad.	Se celebraron los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión necesarios para garantizar la administración y funcionamiento de la Agencia durante la vigencia 2025.	Ausencia de un proceso de gestión contractual definido y documentado en la entidad.	Expedir el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría.
Asimismo, la celebración de contratos y convenios	Se celebraron contratos y convenios interadministrativos que le	Se requiere actualizar la información en los expedientes contractuales obrantes en la plataforma SECOP.	Crear el Comité de Contratación de la entidad.
			Diseñar e implementar el plan de contingencia para la actualización de los expedientes contractuales

<p>interadministrativos le permitió a la Agencia el ejercicio de la gestión estratégica y misional .</p>	<p>permitieron a la Agencia contar con lo necesario tanto para garantizar su funcionamiento, como para generar su participación en planes, programas y proyectos de impacto regional; y para propiciar su articulación en el ámbito institucional.</p> <p>Se optimizó la gestión contractual, con la expedición de los actos administrativos mediante los cuales se delegó la ordenación del gasto de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y de la contratación cuya cuantía no supere los dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p>Se adoptaron y actualizaron la tabla de honorarios, las categorías y equivalencias en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a partir de criterios que se ajusten a las necesidades de la Entidad y el desarrollo de los objetos contractuales.</p>	<p>Para garantizar la administración y funcionamiento de la Agencia durante el primer semestre de la vigencia 2026, y mientras se termina de proveer la planta de personal, se requiere la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, antes de que el 31 de enero de 2026 entre en rigor la prohibición de contratación directa.</p>	<p>de la Agencia en la plataforma SECOP.</p> <p>Implementar el plan de contingencia para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la vigencia 2026, para garantizar la administración y funcionamiento de la Agencia, antes de la entrada en vigor de las prohibiciones establecidas en el artículo 33 y en el parágrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005.</p>
--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia ARM

7. REGLAMENTOS Y MANUALES

Mediante Acuerdos No. 05 y 06 del 23 de septiembre de 2025 de la Junta Directiva de la ARM, se estableció la estructura organizacional y se adoptó la planta de personal de la Agencia, la cual debe ser provista por la directora general en propiedad, y consecuentemente deberán expedirse los respectivos reglamentos y manuales.

Por lo mencionado, no se presenta relación de reglamentos ni de manuales.

The logo for the Agencia Regional de Movilidad (ARM) features the letters 'ARM' in a bold, dark blue, sans-serif font. The letters are contained within a white, rounded rectangular shape that has a slight shadow effect against the dark blue background. The background itself is a dark blue color with a faint, light blue outline map of a region, possibly a city or a specific area, overlaid on it. The overall design is clean and professional.

Agencia Regional de Movilidad